

Los BRICS ante las sanciones: retrovisión y perspectivas

The BRICS in the face of sanctions: retrovision and perspectives

María Cristina Rosas González*

Resumen

Los países que integraron inicialmente y hasta 2023 el grupo de los BRICS (Brasil, Rusia, India, la República Popular China y Sudáfrica) tienen como elemento común las sanciones, sean en el pasado o en la actualidad. Cada uno de ellos ha sido castigado por la comunidad internacional por diversas razones, trátase de las políticas de desarrollo tecnológico, las intervenciones armadas, los programas de armas prohibidas y las violaciones a los derechos humanos, entre las principales. Ese pasado y presente respecto a las sanciones justificaría, en principio, una posible concertación entre las cinco naciones que participaban hasta antes del 1 de enero de 2024, las cuales han mostrado, a lo largo de los encuentros sostenidos entre sus líderes, críticas y reacciones afines no sólo de cara a las sanciones que se les aplican a ellos, sino también respecto a las que impactan a sus aliados. Con todo, en el momento actual, la República Popular China es, entre los BRICS, la que cuenta con la política de sanciones para contrarrestar a quienes castigan al país, más estructurada, ello en parte por su poder económico y político. Sin embargo, no parece que, salvo Rusia, el resto de los BRICS estén dispuestos a cerrar filas con Beijing, debido al menor tamaño de sus economías y la interdependencia comercial y de inversiones que tienen respecto a Occidente. El riesgo de que la República Popular China repela con más y más sanciones a las acciones punitivas de Estados Unidos y Occidente es que los BRICS y el mundo queden atrapados en una espiral ascendente de sanciones y contrasanciones que podrían tener impactos muy desfavorables en la economía mundial y las relaciones internacionales del siglo XXI.

* Licenciada, maestra y doctora en Relaciones Internacionales por la UNAM. Maestra en Estudios de Paz y Resolución de Conflictos por la Universidad de Uppsala, Suecia. Doctora en Estudios Latinoamericanos por la UNAM. Presidenta del Centro de Análisis e Investigación sobre Paz, Seguridad y Desarrollo Olof Palme A. C. Profesora e investigadora de la FCPyS-UNAM. Correo electrónico: mcrosas@unam.mx

Palabras clave: BRICS, sanciones, contrasanciones, Rusia, India, República Popular China, Brasil, Sudáfrica, relaciones internacionales.

Abstract

The original BRICS members until 2023 (Brazil, Russia, India, People's Republic of China and South Africa) have sanctions as a common concern, being past or current sanctions. Each country has been punished for a variety of reasons, including technological development policies, armed interventions, programs of weapons of mass destruction and human rights violations, among others. The existence of previous and current sanctions suggest a possible concertation among the five original participant countries before January 1, 2024, which have shown in the various meeting between its leaders, a common understanding and views on sanctions not only applied to them, but to their allies. Currently BRICS seem far from having a common policy towards sanctions, although the issue is set permanently in their agenda. Currently, however, is the People's Republic of China among the BRICS who has the most structured policy of sanctions to counteract those who punish the country, partly because of its economic and political power. However, it does not seem feasible that, with the exception of Russia, the rest of the BRICS are willing to side with Beijing, due to the smaller size of their economies and the commercial and investment interdependence they have with respect to the West. The risk of People's Republic of China retaliating with more and more sanctions against the punitive actions of the United States and the West is that the BRICS and the world may be trapped in an upward spiral of sanctions and counter-sanctions that could have very unfavorable impacts on the world economy and international relations in the 21st century.

Key words: BRICS, sanctions, countersanctions, Russia, India, People's Republic of China, Brazil, South Africa, international relations.

Introducción

En 2001, Jim O'Neill, economista en jefe de Goldman Sachs, dio a conocer un análisis denominado *Creando mejores BRIC económicos globales*.¹ Según O'Neill, Brasil, Rusia, India y la República Popular China (RPC) –Sudáfrica no fue incluida inicialmente– serían actores internacionales dominantes en el año 2050. Señala también que la idea de acuñar este concepto le vino cuando tuvieron lugar los atentados terroristas del 11 de septiembre contra Estados Unidos, los que hicieron patente la fragilidad y vulnerabilidad de esa nación. En la línea de O'Neill, Goldman Sachs

¹ Goldman Sachs, *Building Better Global Economic BRICs*, Global Economics Paper No. 66, Goldman Sachs, Nueva York, 30 de noviembre de 2001.

publicó en 2003 el estudio denominado *Soñando con los BRIC: el camino al 2050*, en el que reafirma que para ese momento los cuatro países serían una importante fuerza motriz de la economía mundial. Para acallar las críticas ante estas proyecciones a tan largo plazo, el estudio enfatiza que sus cálculos parten del supuesto de que esas naciones mantendrían un exitoso desenvolvimiento económico como el mostrado hasta ese momento, pero que los augurios podrían no cumplirse si los BRIC no desarrollaban políticas que apoyaran el crecimiento.²

Sobre Sudáfrica, país que se incorporó a finales de 2010 a los BRIC, el documento de Goldman Sachs señala que su desempeño económico hacia 2050 será inferior al de los otros cuatro países, con una tasa de crecimiento promedio por año de 3.5 por ciento, si bien su demografía se reducirá y ello elevará su ingreso *per cápita*, inclusive por encima del de Rusia. Sin embargo, en el análisis de Goldman Sachs, Sudáfrica no es visto con tanto optimismo a comparación del “cuarteto original”.³

Desde entonces, corporativos como el ya citado Goldman Sachs y otros más, establecieron fondos para invertir en Brasil, Rusia, la RPC e India, impulsando así la imagen y el posicionamiento de esos países en la economía internacional. Es de destacar, entonces, que los primeros pasos para la creación de este grupo no los dieron los países referidos, pese a que las relaciones entre ellos o algunos de ellos eran importantes, por ejemplo, entre India, Brasil y Sudáfrica (IBSA, por sus siglas en inglés) a propósito de los antirretrovirales comprados a Nueva Delhi para el tratamiento de pacientes con VIH/SIDA; entre Rusia, la RPC e India para el abastecimiento de armas rusas; entre India, Brasil y Sudáfrica para apoyar sus deseos mutuos de acceder como miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; entre Brasil, Sudáfrica, India y la RPC (BASIC, por sus siglas en inglés) para trabajar de manera coordinada en torno a la reducción de emisiones contaminantes y la problemática del cambio climático, por citar sólo algunas coincidencias. A partir de 2009, cuando los dirigentes de los cuatro BRIC originales se reunieron por primera vez, dieron contenido a esta agrupación y en adelante concertarían posturas en una gama amplia de temas, entre ellos, las sanciones, toda vez que todos las han padecido y en aras de coadyuvar a un orden internacional multipolar y policéntrico han venido denunciando los castigos que se les aplican no sólo a ellos, sino a sus aliados. Así, el presente artículo se propone hacer una revisión sobre las sanciones y su extenso uso en el mundo de hoy; las sanciones que les han sido aplicadas a cada uno de los cinco miembros del grupo históricamente; la institucionalización del grupo BRICS y las iniciativas enarboladas por sus

² *Ibidem*, p. 11.

³ *Idem*.

integrantes para coadyuvar a la gobernanza global; y, finalmente, la difícil conciliación entre ellos respecto a las sanciones, sus causas y los rumbos que este tema podría tener en la agenda de los cinco en los años por venir. El artículo sugiere que, en el momento actual, la RPC ha decidido ser más asertiva en el desarrollo de una política propia para aplicar sanciones y repeler las que recibe y, dada su estatura económica, política y militar global, puede encaminar al mundo a una espiral ascendente de sanciones y contrasanciones frente a Estados Unidos y Occidente, cuyas consecuencias dañarían profundamente al planeta en momentos en que las naciones han exacerbado su nacionalismo.

Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM, núm. 149, mayo-agosto 2024, pp. 15-52

Las sanciones: algunas precisiones conceptuales

A pesar de que se habla cada vez con mayor frecuencia de las sanciones en diversos círculos políticos y diplomáticos a nivel internacional, no existe una definición de consenso sobre las mismas, como tampoco acerca de los argumentos referentes a cómo deberían operar, y menos aún sobre los criterios para medir su éxito o fracaso. Se les asume como un mecanismo de presión, un garrote en oposición a la vinculación constructiva y como un punto intermedio entre las palabras y el uso de la fuerza. Esto no significa que las sanciones sean aplicadas como alternativa al uso de la fuerza, como queda de manifiesto en el caso de Irak, que tras la anexión de Kuwait el 2 de agosto de 1990 enfrentó tanto sanciones amplias aprobadas por Naciones Unidas como también el uso de la fuerza de parte de Estados Unidos y sus aliados, prácticamente de manera simultánea.

Con frecuencia, las sanciones —de preferencia comerciales y financieras, pero también políticas, culturales, de viaje y militares— son consideradas como una serie de medidas aplicadas contra Estados u otras entidades para modificar su conducta cuando ésta compromete el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.⁴ Las sanciones han sido pensadas para castigar a un destinatario que se niega a satisfacer las demandas del remitente.⁵ Sin embargo, independientemente de la investidura que asuman (sean sanciones económicas, políticas, culturales, militares, morales u otras), sus fines son en esencia políticos.

Las sanciones constituyen, en principio, una negativa a la interacción (política, económica, militar, estratégica, etcétera) para advertir al destinatario sobre lo que puede perder si no cambia su actuar. Se trata de trascender las palabras: al imponer las sanciones, el destinatario recibe el mensaje de que podría haber un incremento

⁴ Richard N. Haass (ed.), *Economic Sanctions and American Diplomacy*, A Council on Foreign Relations Book, Nueva York, 1998.

⁵ Jean-Marc F. Blanchard, Edward D. Mansfield y Norrin M. Ripsman (eds.), *Power and the Purse. Economic Statecraft, Interdependence, and National Security*, Frank Cass, Londres, 2000, p. 3.

en las mismas, o bien que la coerción podría ser erradicada dependiendo de la conducta que el sancionado adopte.⁶ Las sanciones son tan importantes como la amenaza de sancionar. En diversos casos, como se explicará más adelante, basta con amenazar con su uso para que el destinatario cambie su conducta.

Desde la antigüedad, las comunidades, ciudades-Estado u otras entidades organizadas políticamente han recurrido a las sanciones para regular sus relaciones con otros actores.⁷ El origen de las sanciones “modernas” se remonta a los siglos XVIII y XIX y consistían en medidas no coercitivas de autoayuda para el Estado victimado y castigar así al infractor que violentara o ignorara la normatividad internacional. Con la creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se estableció de manera definitiva el sistema de seguridad colectiva que dotó al Consejo de Seguridad de la institución con el mandato y los atributos para mantener la paz y la seguridad internacionales. De alguna manera, las sanciones decretadas por el organismo que antecedió a la ONU, la Sociedad de las Naciones, aplicadas contra Japón —que se anexó Manchuria de manera ilegal en 1931— y contra Italia —que, a su vez, se anexó Etiopía entre 1935 y 1936—, constituyen antecedentes modernos de estas prácticas. Pese a su escaso éxito en el período de entreguerras, las sanciones se abrieron paso frente a la seguridad colectiva de la ONU, dado que los Estados también recurren, en lo individual, a medios disuasivos para sus fines instrumentales particulares. Ello explica la existencia, por una parte, de sanciones multilaterales —que si bien no son mencionadas en la Carta de Naciones Unidas, se puede considerar que están incluidas en el artículo 39— y, por otro lado, de sanciones o contramedidas desarrolladas por un Estado contra otro.⁸ Existen también las sanciones aplicadas por organismos regionales como la Unión Europea (UE), la Organización de los Estados Americanos, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Unión Africana, además de que diversas acciones de actores privados y/o particulares que también actúan para ejercer presión sobre entidades que se considera que transgreden la normatividad y atentan contra la paz y la seguridad.

Las sanciones multilaterales gestionadas por el Consejo de Seguridad de la ONU son las que gozan, pese a la naturaleza elitista de dicho órgano, de mayor legitimidad. Conforme al artículo 41 de su Carta, existen medidas que el Consejo

⁶ Neta C. Crawford y Audie Klotz (eds.), *How Sanctions Work. Lessons from South Africa*, St. Martin's Press, Nueva York, 1999.

⁷ Francesco Giumelli, *The Success of Sanctions. Lessons Learned from the EU Experience*, Routledge, Londres, 2019.

⁸ Eduardo Patricio Peña Haller y Juan Manuel Sánchez Contreras, “La implementación en México de sanciones selectivas de Naciones Unidas” en *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm. 109, Instituto Matías Romero, México, enero-abril 2017, pp. 125-161, disponible en <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/rmpe/article/download/303/282/326> fecha de consulta: 20 de noviembre de 2023.

de Seguridad puede desarrollar ante quebrantamientos a la paz y la seguridad internacionales que no involucran el uso de la fuerza. La gestión de las sanciones en el órgano primigenio de la ONU no fue sencilla en la Guerra Fría, pues sólo logró generar dos regímenes amplios de sanciones: contra Rodesia en 1966 y contra Sudáfrica en 1977.⁹ Fue tras el fin de la Guerra Fría que el Consejo de Seguridad se tornaría más activo en la materia. A lo largo de su historia, este órgano ha aprobado 31 regímenes de sanciones, además del rodesiano y el sudafricano, a saber: para la ex Yugoslavia (dos regímenes), Haití (dos), Irak (dos), Angola, Ruanda, Sierra Leona, Somalia, Eritrea, Eritrea-Etiopía, Liberia (tres), República Democrática del Congo, Côte d'Ivoire, Sudán, Líbano, Corea del Norte, Irán, Libia (dos), Guinea-Bissau, República Centroafricana, Yemen, Sudán del Sur, Malí, además de *al-Qaeda*, *Daesh* y el talibán.¹⁰

Actualmente el Consejo de Seguridad gestiona 15 regímenes de sanciones que abordan diversas problemáticas, como la proliferación nuclear, la lucha contra el terrorismo y la gestión política de los conflictos. Es de destacar que los países sancionados y las entidades no gubernamentales castigadas por lo general pertenecen al Sur Global, dado que la propia configuración del órgano impide que sus miembros permanentes apoyen sanciones dirigidas contra alguno (s) de ellos. Ello ayudaría a entender por qué proliferan sanciones regionales y unilaterales por parte de diversos actores de la comunidad internacional. Esto también abona a la crítica que reciben las sanciones por parte de los países del Sur Global y, como se verá más adelante, por los BRICS.

En lo que se refiere a las sanciones individuales, Estados Unidos es el país que más las emplea. Las aplica a Estados, organizaciones delincuenciales, traficantes ilícitos de diamantes, individuos que cometen grandes violaciones de derechos humanos, a quienes promueven el terrorismo, a quienes están involucrados en el tráfico ilícito de estupefacientes, entidades que interfieren en los procesos electorales estadounidenses, a quienes detengan o tomen a ciudadanos estadounidenses como rehenes, impulsores de ciberataques y a empresas militares. Los países y entidades sancionados incluyen, según la lista más actualizada del Departamento del Tesoro de la Unión Americana, a Afganistán, los Balcanes, Bielorrusia, Myanmar, República Centroafricana, RPC, a países rivales, Cuba, República Democrática del Congo, Etiopía, Hong Kong, Irán, Irak, Líbano, Libia, Malí, Nicaragua, Corea del Norte, Rusia, Somalia, Sudán y Darfur, Sudán del Sur, Siria, Ucrania y Rusia,

⁹ Neta C. Crawford y Audie Klotz (eds.), *op. cit.*

¹⁰ United Nations Security Council, *Sanctions*, United Nations, Nueva York, 2022, disponible en <https://www.un.org/securitycouncil/sanctions/information> fecha de consulta: 20 de noviembre de 2022.

Venezuela, Yemen y Zimbabue.¹¹ De nuevo, como en el caso de las sanciones multilaterales, Estados Unidos dirige las suyas mayormente a países en desarrollo y, como se puede constatar, a redes delincuenciales y terroristas.

Las sanciones pueden ser de varios tipos, como se puede inferir de lo expuesto. Las más comunes son las económicas –incluyendo las comerciales y financieras–, porque desde la aplicación de las sanciones amplias contra Irak y los lamentables efectos colaterales que tuvieron en civiles inocentes, se ha tendido a acuñar sanciones inteligentes o dirigidas a gobernantes y oligarcas, y se parte de que de esta manera se puede forzar a que los destinatarios cambien su conducta sin “daños colaterales”.¹² Además de ellas, se tienen sanciones culturales –por ejemplo, la prohibición de participar en eventos deportivos o artísticos–; de viaje –donde las aerolíneas impiden a los gobernantes de un país determinado viajar a determinados destinos–; militares –que incluyen los embargos de armas y la no venta de éstas o de materiales sensibles a la entidad castigada–; morales, etcétera. Existen también modalidades de sanciones que pueden ir desde el embargo hasta el boicot y el bloqueo.

Las sanciones también pueden estar dirigidas contra un objetivo primario, por ejemplo, el gobierno de Cuba, y también contra los países y empresas que mantienen relaciones con La Habana, como lo establece ciertamente la Ley Helms-Burton,¹³ si bien ello involucra críticas por el carácter extraterritorial de estas medidas. Dado que se castiga no sólo a Cuba sino a terceros, se trata de un caso de sanciones secundarias y hasta terciarias. La Ley Helms-Burton amplía el espectro de reclamaciones de cubanos emigrados y sus descendientes asentados en Estados

¹¹ US Department of the Treasury, *Sanctions Programs and Country Information*, Department of the Treasury, Washington D. C., 28 de diciembre de 2022, disponible en <https://home.treasury.gov/policy-issues/financial-sanctions/sanctions-programs-and-country-information> fecha de consulta: 28 de diciembre de 2022.

¹² María Cristina Rosas González, *La economía política de la seguridad nacional. Sanciones, zanahorias y garrotes*, UNAM/Sistema Económico Latinoamericano, México, 2003, pp. 184-208 y 107-117.

¹³ La Ley de libertad y solidaridad democrática de Cuba, mejor conocida como Ley Helms-Burton, fue creada durante el gobierno de William Clinton en marzo de 1996 como parte de los compromisos asumidos con la comunidad cubano-estadunidense, con el objetivo de desalentar la inversión extranjera e internacionalizar el bloqueo cubano. El apartado III de esta ley permite a los ciudadanos estadounidenses, incluidos los cubanos que emigraron a Estados Unidos y adquirieron la nacionalidad, demandar a las empresas extranjeras que se benefician de las propiedades que les fueron expropiadas o confiscadas tras el triunfo de la Revolución de 1959 y la llegada de Fidel Castro al poder. Véase Beatriz Triguero, “Qué es la Helms-Burton, la ley que mantiene en jaque a las empresas españolas en Cuba” en *Vozpopuli*, 11 de noviembre de 2019, disponible en https://www.vozpopuli.com/economia_y_finanzas/que-es-ley-helms-burton-empresas-cuba_0_1298571250.html fecha de consulta: 20 de enero de 2023.

Unidos para que sean indemnizados por el supuesto usufructo que terceros, por ejemplo, empresas mexicanas, francesas, canadienses o españolas hagan o hayan realizado de propiedades que aquellos poseían antes de la Revolución y que el gobierno cubano expropió. En este ejemplo en particular se tiene que los países afectados por las disposiciones estadounidenses acuñaron legislaciones para proteger a sus empresas de leyes decretadas por gobiernos extranjeros, a manera de contrasanción. Entre los países que acuñaron leyes de protección contra la Ley Helms-Burton figuran México, Canadá y la UE. Con todo, las empresas de diversos países —como ha sido el caso de la mexicana CEMEX— optaron por retirar sus operaciones de La Habana por temor a represalias de parte del gobierno estadounidense. Algo semejante ha ocurrido con el éxodo de corporaciones occidentales del mercado ruso tras el inicio del conflicto armado con Ucrania el pasado 24 de febrero de 2022.

Los BRICS: países sancionados. Breve semblanza histórica

En la búsqueda de coincidencias que pudieran hermanar a los cinco integrantes del grupo BRICS —hasta antes de la ampliación efectiva a partir del 1 de enero de 2024— y al margen de que han venido generando una narrativa favorable a un orden internacional incluyente, multipolar o policéntrico, las sanciones constituyen elementos de simetría en atención a que Brasil, Rusia, India, Sudáfrica y la RPC han sido sancionados por diversas razones y en distintos momentos por parte de la comunidad internacional. A continuación, una breve semblanza de algunas de las sanciones que cada socio de los BRICS ha enfrentado.

Brasil

En el período comprendido entre 1985 y 1989, los gobiernos de Brasil y de Estados Unidos protagonizaron un importante conflicto comercial, cuyo desenlace se debió a la amenaza de sanciones económicas dada a conocer por Washington contra el gobierno brasileño. El motivo de la controversia fue la política sobre tecnologías de la información desarrollada por Brasil con vistas a crear una industria electrónica local y, sobre todo, para generar capacidades tecnológicas internas en el sector electrónico.¹⁴

Las industrias estadounidenses vinculadas a las tecnologías de la información, como IBM, habían venido objetando la política de Brasil desde que este país la puso en marcha en los años setenta. Hacia 1976, IBM ya había decidido hacer y vender un modelo de microcomputadora en el mercado brasileño desafiando las

¹⁴ María Inés Bastos, *Winning the Battle to Lose the War. Brazilian Electronics Policy Under US Threat of Sanctions*, Frank Cass, Essex, 1994, p. xv.

disposiciones decretadas por la Comisión de Coordinación de Actividades de Procesamiento Electrónico, diseñadas para favorecer la producción local a través de la selección de productores brasileños que pudieran producir microcomputadoras en el país. Data General, una empresa con una presencia marginal en el mercado brasileño, se quejó ante el Representante de Comercio de Estados Unidos por considerar que las políticas del país sudamericano constituían un mal ejemplo para otras naciones.¹⁵

Así las cosas, en una carta dirigida al presidente estadounidense James Carter, IBM, Digital Equipment Corporation, Control Data y Hewlett Packard le pidieron que interviniera a fin de evitar el establecimiento de una política tecnológica que era altamente discriminatoria en Brasil. Las presiones no se hicieron esperar y Brasil permitió que IBM produjera y vendiera dos tipos de computadoras de tamaño mediano. El resultado de esta experiencia es que, en adelante, los reclamos de empresas estadounidenses contra la política tecnológica brasileña fueron realizados directamente por el gobierno de Estados Unidos, el cual cada vez demandaba más y más cambios a Brasil. Así, esta política se convirtió en un elemento central en el clima del deterioro que experimentaron las relaciones entre las dos naciones desde finales de los años setenta y a lo largo de los ochenta.¹⁶

Brasil, que a lo largo de la Guerra Fría había desarrollado una política de alineación con Estados Unidos, llegando a ser considerado, inclusive, el garante de los intereses de Washington en el Cono Sur,¹⁷ cambió ese enfoque en los años setenta para acercarse más a los países en desarrollo, en especial los latinoamericanos. El distanciamiento con Estados Unidos se remonta a la presidencia de James Carter, quien enfatizó temas como el respeto a los derechos humanos, la no proliferación de armas nucleares y el desarme, aspectos con los que el gobierno militar brasileño no coincidía. Las autoridades brasileñas encontraban peligroso el discurso pro derechos humanos de Carter. Pero más grave fue la negativa del gobierno estadounidense a procesar el combustible de reactores nucleares que la Westinghouse estaba construyendo en Brasil, situación que se tradujo en un duro revés para la política energética brasileña. Más tarde, el injerencismo de la administración Reagan en América Central deterioró de manera considerable las relaciones entre los dos países, en especial cuando Brasilia decidió apoyar las gestiones del Grupo de Contadora, colaboró con Nicaragua y repudió el apoyo de Washington a Reino Unido

¹⁵ *Ibidem*, p. 82.

¹⁶ Manuel Marí, *Ciencia, tecnología y desarrollo. Políticas y visiones de futuro de América Latina (1950-2050)*, Teseo, Buenos Aires, 2018.

¹⁷ Larissa Rosa Côrrea, *Anti-Communist Solidarity: US-Brazilian Labor Relations During the Dictatorship in Cold-War Brazil (1964-1985)*, Walter de Gruyter, Berlín, 2021.

en la Guerra de las Malvinas de 1982. Pero, además, la crisis de endeudamiento externo que ya desde 1979 se estaba manifestando en Brasil hizo temer a Estados Unidos, a principios de los años ochenta, que el gobierno del gigantesco país sudamericano optara por alguna solución radical, por lo que, para disgusto de los brasileños, Washington se involucró directamente en el rescate financiero de esa nación.¹⁸

Brasil limitó las importaciones de productos de tecnologías de la información y restringió el acceso a mercados para la inversión extranjera en la producción de algunos bienes y servicios en esa esfera. Empero, las restricciones impuestas por Brasil estaban previstas en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio que posibilitaba esas disposiciones excepcionales a la cláusula de la nación más favorecida provocada por desequilibrios en las balanzas de pagos, industrias en desarrollo y objetivos en materia de seguridad nacional. No se trataba de crear una industria electrónica local, sino de fomentar la capacidad tecnológica interna en la producción electrónica. Se asumía que el control interno de esta dinámica industrial sería la única forma de internalizar el conocimiento tecnológico que sería crecientemente costoso si se obtuviera en el exterior.¹⁹

Brasil fomentó la educación en las esferas científico-tecnológicas en los años setenta y ochenta para nutrir esta política con el capital humano adecuado. A pesar de que el país mostraba problemas en su balanza de pagos, la política tecnológica se sustentó en que el desarrollo interno del ramo de las tecnologías de la información llevaría a controlar la importación de equipo procesador de datos. Así, el nacionalismo económico de diversos grupos sociales respaldó la política tecnológica de referencia. El régimen autoritario facilitó la ejecución del programa, dado que pudo neutralizar a los opositores del mismo, en especial a los de origen extranjero. Según María Inés Bastos, la clase gobernante fue capaz de llevar adelante la política tecnológica porque a pesar de que la producción de tecnologías de la información creció de manera exponencial dentro de Brasil, a nivel mundial, el mercado brasileño era marginal. No fue sino hasta mediados de los años ochenta que el mercado brasileño se tornó más atractivo, cuando los intereses extranjeros y los exportadores potenciales de bienes de capital ejercieron una fuerte presión para cambiar las políticas del gobierno sudamericano.²⁰

¹⁸ *Ibidem*, p. 154. Véase también José Antonio Ocampo *et al.*, *La crisis latinoamericana de la deuda desde la perspectiva histórica*, CEPAL, Santiago de Chile, 2014, disponible en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36761/1/S20131019_es.pdf fecha de consulta: 20 de noviembre de 2022.

¹⁹ María Inés Bastos, *op. cit.*, p. xv.

²⁰ *Idem*.

Los resultados de la política tecnológica fueron sumamente exitosos. A pesar de que la década de los ochenta fue la “década perdida” para un país como Brasil, agobiado por la hiperinflación y el estancamiento económico en general, la industria de la electrónica creció con rapidez. Algunas cifras permiten corroborar esta afirmación: la producción de productos electrónicos, incluyendo componentes, equipo de telecomunicaciones, electrónica de consumo (o de “entretenimiento”) y de *software* llegó a los ocho mil millones de dólares cuando la confrontación con Estados Unidos se encontraba en su máxima expresión. La producción de computadoras y de equipo de procesamiento de información pasó de 860 millones de dólares en 1980 a dos mil millones en 1985 y a cuatro mil millones en 1989. La participación en el mercado de los productores locales pasó de un tercio de la totalidad de la industria electrónica brasileña en 1980 a 52 por ciento en 1985 y 58 por ciento en 1989. Mientras que el desempleo agobiaba al resto de la economía, el empleo de personal egresado de universidades llegó a 23 894 personas en 1989, mostrando un crecimiento anual en promedio de 22 por ciento entre 1981 y 1989. En el sector industrial de Brasil, éste fue el ramo que más absorbió mano de obra tan calificada. De hecho, las empresas locales empleaban a 75 por ciento del total en 1989.²¹

A nivel interno Brasil también empezó a experimentar problemas. La crisis que había visto crecer al sector de la electrónica en los años ochenta se revirtió contra dicha esfera. Por ejemplo, en la renegociación de la gigantesca deuda externa, el gobierno brasileño hubo de comprometerse a la apertura del mercado para productos electrónicos. Por otra parte, la inevitable reasignación de recursos ante la necesidad de que el país cubriera sus compromisos internacionales limitó la disponibilidad presupuestal a favor del sector. Así, la modernización del sector industrial quedó paralizada y el sostenimiento de la producción electrónica se tornó incosteable.²²

Pero otro hecho que no se debe soslayar también tuvo incidencia en el proceso: la democratización, con la llegada al poder, por primera vez, de un gobierno civil, situación que debilitó a las cúpulas militares, promotores asiduos de la política tecnológica, a la vez que algunos sectores gubernamentales externaron sus críticas a la rigidez de dicha política. Tancredo Neves, un opositor a los gobiernos militares —que se instauraron en 1964—, fue electo presidente el 15 de enero de 1985; al morir antes de asumir el cargo, su vicepresidente, José Sarney, asumió el cargo el 15 de marzo de ese mismo año, poniendo fin a la dictadura militar.²³

²¹ María Inés Bastos, *op. cit.*, pp. xv-xvi.

²² María Inés Bastos, *op. cit.*, p. xvi.

²³ Scott Mainwaring, “The transition to democracy in Brazil” en *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*, vol. 28, núm. 1, primavera 1986, pp. 149-179.

En los primeros meses de 1988 las amenazas de Estados Unidos surtieron efecto, dado que los consumidores estadounidenses cancelaron la compra de una cantidad importante de bienes brasileños. Así, las autoridades brasileñas aprobaron la licencia a la versión en ese momento más reciente del sistema operativo MS-DOS de Microsoft. En consecuencia, la Asociación Estadunidense de Electrónica pidió al Representante Comercial de Estados Unidos que pospusiera la aplicación de las sanciones por 120 días, plazo en el que el procedimiento para la publicación de la normatividad en materia de *software* sería efectuado. El gobierno de Estados Unidos suspendió las medidas de represalia en febrero de 1988, pero no cerró el caso brasileño de la Sección 301 y siguió monitoreando la política en torno al *software* de Brasil. No sería sino hasta octubre de 1989 en que la querrela sería finalmente cerrada.²⁴ En este interesante caso fue suficiente para Estados Unidos con amenazar con la aplicación de sanciones para que Brasil modificara su política industrial en los terrenos de las tecnologías de la información.

Con todo, las relaciones entre Brasil y Estados Unidos mantienen roces en otras asignaturas, por ejemplo, en los derechos de propiedad intelectual. Durante el primer gobierno de *Lula* da Silva se generó un debate en torno al empleo de medicamentos para el combate del VIH/SIDA, cuya fórmula se basa en las que han sido patentadas por las grandes transnacionales de la industria farmacéutica. Si bien gracias a las acciones de diversos gobiernos de países en desarrollo (como el sudafricano y el indio) se logró presionar fuertemente a esos consorcios, el tema promete ser muy controvertido en futuras negociaciones comerciales a nivel multilateral y regional/bilateral, tanto en el seno de la Organización Mundial del Comercio como en las que conduce Estados Unidos con diversos países del mundo, en especial en los capítulos sobre derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio. En 2007, el entonces presidente *Lula* da Silva rompió una patente de la empresa Merck a efecto de producirla internamente y poder garantizar su abasto para el tratamiento de pacientes con VIH/SIDA a través de un antirretroviral genérico más barato que importaría de India.²⁵

De manera más reciente y en un tema distinto, el Departamento del Tesoro de Estados Unidos decidió sancionar a miembros de la organización criminal brasileña Primeiro Comando da Capital (PCC) por involucrarse en la fabricación y venta de estupefacientes. El PCC, que nació en los años noventa en Sao Paulo, es una de las

²⁴ Steven Husted, *Western Hemispheric Free Trade and U. S. Trade Laws: The Role of Section 301*, IDB/ECLAC, Washington D. C., febrero 1993, pp. 11-12.

²⁵ El Mundo, “Brasil suspende la patente de un antisida y anuncia que importará un genérico más barato” en *El Mundo*, 5 de mayo de 2007, disponible en <https://www.elmundo.es/elmundosalud/2007/05/04/hepatitissida/1178295095.html> fecha de consulta: 20 de diciembre de 2022.

organizaciones delincuenciales más poderosas de Brasil. Como resultado de las sanciones que decretó Estados Unidos el 20 de diciembre de 2021, las propiedades de los individuos o entidades pertenecientes al PCC que se encuentren en Estados Unidos o que posean o estén en manos de estadounidenses deberán ser bloqueadas y reportadas a la Oficina para el Control de Activos en el Exterior.²⁶

Rusia

Las sanciones no son algo desconocido para Rusia. Desde los tiempos de la Guerra Fría, los países occidentales aplicaron sanciones contra la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) por diversos motivos. De las más socorridas fueron los mecanismos para controlar las exportaciones de tecnología y materiales sensibles occidentales para impedir que dicho país y su zona de influencia mejoraran sus capacidades militares o productivas en general. En este tenor encontramos al Comité Coordinador para el Control Multilateral de las Exportaciones (CoCOM). Concebido inicialmente por Estados Unidos, Reino Unido y Francia, inició operaciones el 1 de enero de 1950 y se integró, además de los tres países señalados, por Italia, Países Bajos, Bélgica, Luxemburgo, Noruega, Dinamarca, Canadá, la República Federal Alemana, Portugal, Japón, Grecia y Turquía. Varios países occidentales como Suecia, Austria, Finlandia, Suiza e Irlanda, todos neutrales, optaron por no seguir las directrices de la CoCOM, convirtiéndose así en fuente de tecnologías para los países sancionados. El CoCOM dejó de existir en 1994 y fue reemplazado por el Acuerdo de Wassenaar, suscrito en 1996 en Wassenaar, Países Bajos, para el control de exportaciones y bienes y tecnologías de uso dual. Actualmente los países que fueron sancionados en los tiempos de la confrontación Este-Oeste durante la existencia del CoCOM, forman parte del Acuerdo de Wassenaar, lo que sugiere que esta iniciativa fue resultado del fin de la Guerra Fría y de los cambios geopolíticos que se produjeron en el mundo tras el colapso soviético, la unificación alemana y el fin del Pacto de Varsovia.²⁷ Así, Sudáfrica, Rusia, Ucrania, los tres Estados del Báltico, República Checa, Eslovaquia, Eslovenia, Polonia, Rumania, Bulgaria, Hungría y los países neutrales, esto es, Suecia, Finlandia, Suiza, Austria e Irlanda,

²⁶ Mauricio Savarese, "US Treasury targets Brazil's top drug gang with sanctions" en *ABC KVLIA.com*, 15 de diciembre de 2021, disponible en <https://kvia.com/news/us-world/ap-national-news/2021/12/15/us-treasury-targets-brazils-top-drug-gang-with-sanctions/> fecha de consulta: 30 de noviembre de 2022.

²⁷ Los miembros del Acuerdo de Wassenaar son 42 países, a saber: Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Rusia, Eslovaquia, España, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Reino Unido, Estados Unidos, México, Croacia, Estonia, India, Lituania, Letonia, Malta, Eslovenia y Sudáfrica.

participan en este andamiaje para restringir exportaciones de materiales sensibles y de uso dual especialmente a “Estados bribones” (*rogue States*).

Este cambio donde un régimen de restricciones/sanciones a las exportaciones de la Guerra Fría se transformó en un mecanismo de vinculación constructiva (o *constructive engagement*) para la ex zona soviética de influencia parece más resultado del debilitamiento que vivió Rusia en la década de los noventa del siglo pasado y previo al arribo de Vladímir Putin al poder a partir del año 2000.

Antes de abordar la problemática de las sanciones contra Rusia en la era de Putin, es conveniente recordar que se buscó castigar a la URSS mediante estas medidas de cara a, por ejemplo, la invasión a Afganistán en 1979. En ese marco, Occidente decidió sancionar a la URSS boicoteando la participación en los Juegos Olímpicos de Moscú en 1980. En aquellos tiempos no era común el llamado a boicotear la participación en dichos eventos dado que se asumía que los principales afectados serían los atletas de los países que acataran la sanción, al no poder competir pese a haberse preparado arduamente para las justas deportivas. Con todo, Estados Unidos llamó al mundo a no participar en el magno evento y 65 países decidieron no acudir a la cita olímpica.²⁸ Las sanciones suelen producir contrasanciones y en el caso de la URSS así fue: los soviéticos optaron por boicotear la participación de los países bajo su esfera de influencia en los Juegos Olímpicos de 1984, que se llevaron a cabo en Los Ángeles, Estados Unidos.

Gráfico 1



Fuente: Statista.

Incluye sanciones dirigidas a personas o entidades, excluye sanciones sectoriales. Datos del 20 de octubre de 2022.

²⁸ Reino Unido y Australia apoyaron inicialmente a Estados Unidos, pero terminaron enviando atletas a las competencias, aunque bajo la bandera olímpica, no la nacional. Otros países también enviaron a sus deportistas en esa modalidad, incluyendo a Italia, Dinamarca, Suiza, Bélgica, Países Bajos e Irlanda. Suecia, Finlandia y Austria participaron en condiciones normales.

El gobierno de James Carter también impuso un embargo de granos a la Unión Soviética como represalia por la invasión de Afganistán. Este embargo implicó que, a partir del 4 de enero de 1980, Estados Unidos dejó de vender 17 millones de toneladas métricas de maíz, trigo y frijol de soya a la URSS. Con todo, Carter mismo mermó las posibilidades de éxito del embargo, toda vez que desde 1975 existía un acuerdo bilateral para el aprovisionamiento de granos por parte de la Unión Americana a Moscú, por lo que, a pesar de las restricciones descritas, Washington permitió la venta de 8 millones de toneladas métricas de granos al país castigado.²⁹ No se pierda de vista que esta decisión de Estados Unidos llevó a que Argentina aprovechara la oportunidad para vender granos a los soviéticos, incluso desviando las ventas que originalmente hacía a otros países debido al atractivo de los precios que Moscú pagaba a quienes le abastecieran con estos productos. Australia y Canadá también enviaron cantidades modestas de granos a los soviéticos.³⁰

Ya en el siglo XXI, las sanciones contra Rusia han estado relacionadas con las represalias por las acciones bélicas emprendidas por Moscú contra Ucrania. Previamente, Rusia había desarrollado acciones ciberbélicas contra Estonia (2007)³¹ y Georgia (2008)³² –en este último caso también se recurrió al uso de tropas contra objetivos georgianos en un ejemplo de guerra híbrida–, pero que no han sido sancionadas con la intensidad ni amplitud como en el caso ucraniano. En 2014, cuando

²⁹ Paige Bryan, *The Soviet Grain Embargo*, The Heritage Foundation, Washington D. C., 12 de enero de 1981, disponible en <https://www.heritage.org/trade/report/the-soviet-grain-embargo> fecha de consulta: 1 de octubre de 2022.

³⁰ *Ibidem*, pp. 14-16.

³¹ El origen del conflicto entre Rusia y Estonia fue la remoción de la estatua del Soldado de bronce en Tallin, capital de este último país, que fue instalada por las autoridades soviéticas en 1947, misma que simboliza la victoria de la Unión Soviética sobre los nazis. Sin embargo, para los estonios el Ejército Rojo no fue liberador, sino invasor, por lo que la estatua del Soldado de bronce es vista como un recuerdo del medio siglo de ocupación y opresión soviéticas. En 2007 el gobierno estonio decidió mudar el Soldado de bronce del centro de Tallin, a un cementerio militar en los suburbios de la capital. Esto desencadenó protestas de parte de los residentes rusoparlantes en Estonia. Rusia, a su vez, a partir del 27 de abril de 2007, ciberatacó a dicho país, colapsando páginas *web* de bancos, medios de información, organismos gubernamentales, etcétera. Estos ataques duraron semanas y sus efectos generaron caos en la sociedad estonia al no poder, en muchos casos, hacer uso de servicios bancarios u otros en plataformas gubernamentales.

³² Dos territorios georgianos, Abjasia y Osetia del Sur, proclamaron su independencia, misma que no fue reconocida por Tiflis, pero sí por Rusia. El 8 de agosto de 2008 las tropas rusas se enfrentaron a las georgianas en momentos en que los ojos del mundo estaban puestos en la inauguración de los Juegos Olímpicos de Verano en Beijing, RPC, donde se encontraba Putin encabezando la delegación olímpica rusa. Rusia acompañó al conflicto armado en el mundo real con acciones ciberbélicas que dejaron incomunicada a Georgia.

el gobierno ruso anunció la anexión de Crimea tras la clausura de los Juegos Olímpicos de Sochi, la UE aplicó sanciones que extendió a lo largo del tiempo y amplió tras la “operación militar especial” rusa en Ucrania iniciada el 24 de febrero de 2022. Estados Unidos también aplica sanciones amplias contra Moscú por los mismos motivos. Las sanciones se dirigen a personajes prominentes como el propio presidente ruso y su ministro de asuntos exteriores, Serguéi Lavrov, además de 1 300 individuos que quedan así desprovistos de la capacidad de movilizar bienes, activos y transitar por los territorios de la Europa comunitaria. Se incluyen fuertes sanciones económicas que prohíben transacciones de activos y reservas del Banco Central de Rusia; la restricción a la adquisición de deuda soberana rusa y los flujos financieros procedentes de Rusia; la exclusión de diferentes entidades bancarias rusas del sistema de mensajería segura SWIFT, entre ellas, Sberbank y VTB, los dos principales bancos del país; las sanciones a sectores clave de la economía rusa, como el energético, el de transporte, la aeronáutica, la defensa, los servicios y las materias primas; las acciones para evitar campañas de desinformación, entre ellas la suspensión de la emisión en los Estados miembros de la Europa comunitaria de Sputnik, Russia Today y Rossiya 24 hasta que cese la agresión a Ucrania.³³

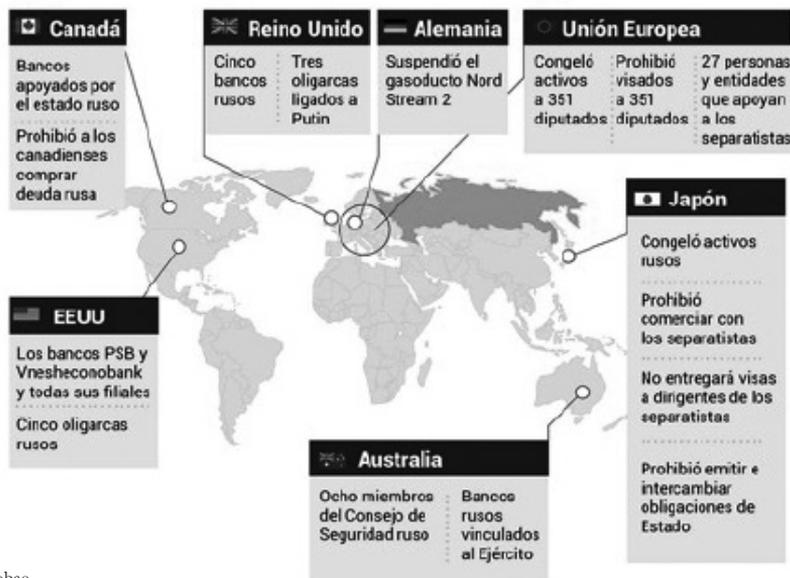
Es de destacar que empresas occidentales de diversos giros decidieron salir del mercado ruso. También se aplicaron sanciones culturales/deportivas contra atletas rusos, de manera que no podrían participar en los juegos olímpicos y paraolímpicos ni en los torneos de la Federación Internacional de Fútbol Asociación.³⁴

³³ Francia Diplomacia, “Sanciones contra Rusia y Bielorrusia” en *Francia Diplomacia*, octubre 2022, disponible en <https://www.diplomatie.gouv.fr/es/fichas-de-paises/ucrania/situacion-en-ucrania-que-hace/sanciones-contra-rusia-y-bielorrusia/> Véase también Andrey Tikhomirov, *Russia During the Sanctions Period. Chronicle 2017*, Our Knowledge Publisher, Nueva York, 2020.

³⁴ Ben Walsh, “The unprecedented American sanctions on Russia, explained. How did the US cut Russia off economically, and what comes next?” en *Vox*, 9 de marzo de 2022, disponible en <https://www.vox.com/22968949/russia-sanctions-swift-economy-mcdonalds>

Mapa 1 LAS SANCIONES CONTRA RUSIA

Principales sanciones / objetivos



Fuente: Infobae.

India

En 1974 India realizó su primer ensayo nuclear. En ese momento, el gobierno de Indira Gandhi se apresuró a explicar que se trataba de uno “con fines pacíficos”. El país, que se había beneficiado del programa de cooperación nuclear “Átomos para la paz”, dado a conocer en 1953 por el presidente de Estados Unidos, Dwight Eisenhower, había utilizado la tecnología que le transfirieron Washington y Canadá para generar el combustible necesario que emplearía en su primer ensayo.³⁵ Tras la prueba, denominada “Smiling Buddha” o “Buda sonriente”, efectuada el 18 de mayo de 1974, Canadá y Estados Unidos suspendieron su cooperación nuclear con India y también con Pakistán, país que, al sentirse en desventaja por el logro tecnológico/bélico de Nueva Delhi, buscaría hacerse de la bomba atómica lo más pronto posible. El propósito del ensayo de India fue, en apariencia, disuadir a Pakistán y a la RPC –con la que Nueva Delhi había tenido un conflicto armado en

³⁵ Davi Creasman, *The Evolution of India's Nuclear Program: Implications for the United States*, School of Advanced Military Studies, United States Army, Washington D. C., 2012.

1962, el cual perdió—, de atacar el país. Asimismo, los múltiples conflictos indo-pakistaníes hicieron su parte en la decisión de India de seguir adelante con su programa nuclear. Otros factores a ponderar son los acercamientos que, a partir de 1971, tuvo Estados Unidos con la RPC³⁶ y, ciertamente, que Beijing desarrolló la bomba atómica y detonó con éxito su primer artefacto nuclear en 1964.³⁷ Hacia 1998, India desarrolló una nueva serie de ensayos nucleares, luego de una cooperación desarrollada con la URSS desde 1988, en parte como resultado del aislamiento a que Occidente había confinado a Nueva Delhi tras lo sucedido en 1974.

En contraste, el caso de Pakistán, vecino de India, provocó azoro en los círculos políticos y diplomáticos internacionales, pues el 28 de mayo de 1998 efectuó cinco explosiones nucleares por primera vez, con lo que Islamabad se incorporó al selecto y temido “club nuclear”.³⁸ Pakistán recibió el apoyo de la RPC para culminar el desarrollo de su programa nuclear, mismo que también había enfrentado problemas cuando, después de 1974, Occidente suspendió la cooperación en la materia con Islamabad.

Tanto en el caso de India como en el de Pakistán, en ese fatídico mes de mayo de hace 26 años, los ensayos efectuados tenían una finalidad bélica. Ambos países dieron sus primeros pasos en materia de proliferación nuclear gracias a la transferencia de tecnología proporcionada por Canadá, que apoyó el envío de los insumos necesarios para que los dos contaran con centrales nucleares que pudieran abastecerles de energía y coadyuvaran a su desarrollo, esto desde la década de los años sesenta.

³⁶ Margaret MacMillan, *Nixon and Mao. The Week that Changed the World*, Random House, Nueva York, 2007.

³⁷ María Cristina Rosas González, “El programa nuclear de India: retrovisión y perspectivas” en *Revista de Estudios Políticos y Estratégicos*, vol. 2, núm. 5, 27 de octubre de 2017, disponible en <https://sitios.vtte.utem.cl/revistaepc/wp-content/uploads/sites/7/2018/01/05-revista-epc-vol5-n2-2017-rosas.pdf> fecha de consulta: 10 de agosto de 2023.

³⁸ Sin embargo, el programa nuclear paquistaní con fines bélicos nació en 1972 como respuesta a la pérdida del Pakistán Oriental que devino en el Estado de Bangladesh. El 20 de enero de 1972, el primer ministro Zulfikar Ali Bhutto dio el banderazo de salida al programa nuclear paquistaní, orientado a competir en condiciones de igualdad con India. Para ese momento se conocía de los avances tecnológicos de India, que se adelantó a Islamabad con la detonación de su primer artefacto nuclear en 1974. Véase Manuel Herrera, “El incidente de Mian Channu y el riesgo permanente de escalada nuclear entre India y Pakistán” en *Política Exterior*, 12 de abril de 2022, disponible en <https://www.politicaexterior.com/escalada-nuclear-india-pakistan/> fecha de consulta: 20 de mayo de 2022. Véase también Télam, “Hace 50 años nació el programa nuclear de Pakistán, para competir con India” en *Télam*, 18 de enero de 2022, disponible en <https://www.telam.com.ar/notas/202201/581219-programa-nuclear-pakistan-india.html> fecha de consulta: 20 de enero de 2023.

India y Pakistán se hicieron acreedores a sanciones de parte de Occidente. En el caso de Estados Unidos, decidió suprimir la colaboración nuclear entablada con ambas naciones en el marco del programa “Átomos para la paz”. Para 1998, tras las pruebas de mayo, Estados Unidos nuevamente aplicó sanciones. Respecto a India, suprimió el apoyo de asistencia económica, el programa de ayuda para hacer frente al calentamiento global, puso fin a la asistencia militar y al otorgamiento de licencias, convenció al Grupo de los Ocho (G8) para que endureciera sus políticas de préstamo y créditos al país asiático, y se promulgaron órdenes ejecutivas para prohibir a los bancos de Estados Unidos hacer préstamos a los gobiernos indio y pakistaní.³⁹ Cabe destacar que estas sanciones llegaron a su fin tras los atentados terroristas contra Estados Unidos y la decisión de la administración de George W. Bush de asegurar el apoyo de ambas naciones, en especial de Pakistán, para combatir al talibán en Afganistán. Más tarde, en 2006, el gobierno de Estados Unidos gestionó un acuerdo de cooperación nuclear civil con India que le permitiría mayor injerencia y supervisión sobre su desarrollo nuclear. Dicho acuerdo prevé que India compre combustible y reactores nucleares a Estados Unidos siempre que permita que el Organismo Internacional de Energía Atómica supervise las instalaciones indias.⁴⁰

RPC

Al igual que en el caso de Rusia y de la URSS, la RPC ha estado expuesta históricamente a sanciones por parte de Occidente. Baste mencionar que, tras el triunfo de la revolución encabezada por Mao Zedong, los países occidentales interpusieron limitaciones a las exportaciones de tecnologías sensibles al gigante asiático a través del régimen de control de la RPC. Con motivo de la Guerra de Corea, donde Beijing tuvo una activa participación, se endurecieron las sanciones comerciales contra dicha capital. Éstas llegaron a su fin tras la visita del presidente Nixon a la RPC como preámbulo al establecimiento de relaciones diplomáticas entre ambas naciones.⁴¹

³⁹ US Department of State, *Fact Sheet: India and Pakistan Sanctions*, 20 de enero de 2001, disponible en https://1997-2001.state.gov/regions/sa/fs_980618_india_pak.html fecha de consulta: 20 de abril de 2023.

⁴⁰ El Mundo, “Acuerdo nuclear entre Estados Unidos e India” en *El Mundo*, 28 de julio de 2006, disponible en <https://www.elmundo.es/elmundo/2006/07/27/internacional/1153970272.html> fecha de consulta: 20 de septiembre de 2023.

⁴¹ Yurikori Komine, *Secrecy in US Foreign Policy: Nixon, Kissinger and the Rapprochement with China*, Routledge, Londres, 2016.

Cuando se produjeron los lamentables sucesos de Tiananmen en 1989, las naciones occidentales decidieron aplicar sanciones a la RPC.⁴² La UE dispuso un embargo de armas contra Beijing, mismo que es debatido cada vez con mayor intensidad en Bruselas.⁴³ Ciertamente Estados Unidos presiona al bloque europeo para que mantenga dicho embargo, con argumentos que van desde la posibilidad de que la RPC obtenga tecnologías de uso dual, hasta el acceso a información estratégica que incluiría logística, entrenamiento, operatividad, etcétera. Se dice, asimismo, que levantar el embargo de armas aceleraría el poderío militar de Beijing, el cual podría emplearse, por ejemplo, contra Taiwán.⁴⁴

Además de las sanciones descritas, en agosto de 2018, el entonces presidente de Estados Unidos, Donald Trump, prohibió el uso de tecnologías de las empresas chinas Huawei y ZTE en las entidades gubernamentales estadounidenses. Se acusa a Huawei de ser usada por las autoridades chinas con fines de espionaje. Así, países aliados de Estados Unidos como Canadá, Japón, Reino Unido y Australia también aplicaron sanciones similares, en tanto Francia e India restringieron las operaciones de esa empresa en sus territorios sin llegar a una prohibición total. Se recuerda también que la directora financiera de la empresa, Meng Wangzhou, fue detenida en Canadá en 2018 y mantenida bajo arresto domiciliario por tres años, debido a que el gobierno estadounidense la acusó de haber engañado al banco HSBC sobre su relación con la corporación Skycom, que habría violado las sanciones de Estados Unidos contra Irán.⁴⁵

En 2019, el gobierno estadounidense aplicó sanciones a la RPC por devaluar su moneda a efecto de hacer más competitivas las exportaciones del gigante asiático. La sanción excluía a los productos chinos de participar en las licitaciones del gobierno de Estados Unidos, por lo que Beijing anunció que ya no manipularía el tipo de cambio y Washington suspendió la sanción. Otro tema candente, en la línea de Tiananmen, es la situación de los uigures en Xinjiang. Diversas figuras

⁴² United States Congress Senate, *The 20th Anniversary of the Tiananmen Square Protests: Examining the Significance of the 1989 Demonstrations in China and Implications for U.S. Policy*, Washington D. C., 4 de junio de 2009, disponible en <https://www.govinfo.gov/content/pkg/CHRG-111hrg51191/html/CHRG-111hrg51191.htm> fecha de consulta: 29 de enero de 2023.

⁴³ Francesco Giumelli, *op. cit.*

⁴⁴ Frans Paul van der Putten, "The EU arms embargo, Taiwan, and security interdependence between China, Europe and the United States" en *Indian Journal of Asian Affairs*, vol. 20, núm. 1/2, junio-diciembre 2007, pp. 59-74.

⁴⁵ BBC News Mundo, "Huawei: liberan a la 'heredera' de Huawei, Meng Wanzhou, tras años de tensiones entre China, Estados Unidos y Canadá" en *BBC News Mundo*, 24 de septiembre de 2021, disponible en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-58673074#:~:text=Meng%20Wanzhou%20fue%20detenida%20bajo,judicial%20por%20fraude%20contra%20ella> fecha de consulta: 10 de noviembre de 2023.

políticas occidentales califican de genocida la política de Beijing contra los uigures, y el 9 de junio de 2020 el gobierno estadounidense impuso restricciones de visado a autoridades chinas y miembros del Partido Comunista, incluyendo a Chen Quanguo, Zhu Hailun y Wang Mingshan, a quienes no sólo se les prohíbe el ingreso al territorio estadounidense, sino también se les han congelado los activos que tengan en Estados Unidos. Estas sanciones fueron renovadas en 2021 tras la aprobación del Congreso estadounidense.⁴⁶ Algo similar ha ocurrido contra autoridades de Hong Kong por dañar la autonomía del territorio, por lo que el Departamento del Tesoro colocó a funcionarios y miembros del Partido Comunista Chino en una lista de personas designadas a la que se bloquean sus activos. En ese mismo año, el gobierno de Donald Trump dio a conocer una orden ejecutiva que prohíbe a inversionistas estadounidenses participar en compañías militares chinas.⁴⁷ En 2022, Estados Unidos sancionó a una empresa de productos electrónicos de Shenzhen por proveer equipo a las fuerzas armadas rusas.⁴⁸ Hacia octubre del mismo año, implementó restricciones a la venta de conductores y semiconductores a la RPC.⁴⁹

Sudáfrica

En 1962 tuvo lugar la tristemente célebre masacre de Sharpeville, la cual puso a Sudáfrica en los ojos de la opinión pública mundial y apresuró a Naciones Unidas a imponerle un embargo voluntario de armas en ese mismo año. Empero, tuvieron que transcurrir 14 años más antes de que el Consejo de Seguridad de la ONU decretara la obligatoriedad del embargo. En 1978, Dinamarca, Noruega y Suecia

⁴⁶ Aamer Madhani, “Senado de Estados Unidos aprueba sanciones contra China” en *San Diego Union Tribune*, 16 de diciembre de 2021.

⁴⁷ DW, “Trump prohíbe a estadounidenses invertir en empresas vinculadas al Ejército de China” en *DW*, 12 de noviembre de 2020, disponible en <https://www.dw.com/es/trump-proh%C3%ADbe-a-estadounidenses-invertir-en-empresas-vinculadas-al-ej%C3%A9rcito-de-china/a-55583567> fecha de consulta: 20 de noviembre de 2022.

⁴⁸ Forbes, “Empresas chinas que ayuden a Rusia podrían quedar sin acceso a tecnología de EU” en *Forbes*, 9 de marzo de 2022, disponible en <https://www.forbes.com.mx/empresas-chinas-que-ayuden-a-rusia-podrian-quedar-sin-acceso-a-tecnologia-de-eu/> fecha de consulta: 30 de marzo de 2022. Por otra parte, se ha divulgado información en diversos medios en torno a que las empresa chinas están vendiendo a Rusia componentes electrónicos, pero que en su mayoría son defectuosos, aprovechando las sanciones occidentales y la falta de proveedores que enfrenta Moscú. Véase Alfredo Biurrun, “Hasta el 40% de los *chips* que China envía a Rusia son defectuosos, denuncia *Kommersant*” en *La Razón*, 18 de octubre de 2022, disponible en <https://www.larazon.es/tecnologia/20221018/2gnllsnh6zffzimu2a3tmgbagm.html> fecha de consulta: 15 de julio de 2023.

⁴⁹ Macarena Vidal Lyi, “EE UU impone un bloqueo al sector de los semiconductores en China” en *El País*, 7 de octubre de 2022, disponible en <https://elpais.com/economia/2022-10-07/ee-uu-impone-un-bloqueo-al-sector-de-los-semiconductores-en-china.html> fecha de consulta: 25 de octubre de 2022.

establecieron restricciones comerciales y prohibieron nuevas inversiones en Sudáfrica. En 1986, las entonces Comunidades Europeas y el gobierno de Estados Unidos aplicaron sanciones económicas bilaterales contra dicho país. Los miembros de la Comunidad Británica de Naciones (*Commonwealth*) aplicaron sanciones en 1988.⁵⁰ Las sanciones decretadas contra Pretoria incluyeron la restricción a las importaciones de ciertos productos agrícolas y manufacturas, incluyendo monedas de oro Krugerrand (aunque no minerales estratégicos) procedentes de ese país; la prohibición para vender armas,⁵¹ material nuclear⁵² y petróleo⁵³ a Pretoria; y la negación a otorgar nuevos créditos⁵⁴ y a desarrollar inversiones en el país africano.⁵⁵ En 1963, el Comité Olímpico Internacional (COI) suspendió a Sudáfrica como miembro por sus políticas de discriminación racial.⁵⁶

Pese a la avalancha de sanciones referidas, también se conjuntaron otros factores que no habría que perder de vista a la hora de ponderar el funcionamiento de las sanciones:

1) el carácter racista del *apartheid*, el cual aisló a Sudáfrica. Las comunidades afrodescendientes de Estados Unidos, el Caribe y África subsahariana repudiaban el régimen sudafricano. De hecho, a los ojos del mundo, Pretoria semejaba a los regímenes fascistas y nazistas que en la Segunda Guerra Mundial persiguieron y

⁵⁰ Audi Klotz, “Diplomatic isolation” en Neta C. Crawford y Audi Klotz (eds.), *op. cit.*, pp. 195-246.

⁵¹ Neta C. Crawford, “How arms embargoes work” en Neta C. Crawford y Audi Klotz (eds.), *op. cit.*, pp. 45-74.

⁵² David Fig, “Sanctions and the nuclear industry” en Neta C. Crawford y Audi Klotz (eds.), *op. cit.*, pp. 75-102.

⁵³ Se cuenta que, en abril de 1986, el presidente de Sudáfrica, P. W. Botha, reconocía que “hubieron momentos en que se me informaba que teníamos petróleo únicamente para una semana”. Véase Neta C. Crawford, “Oil sanctions against *apartheid*” en Neta C. Crawford y Audi Klotz (eds.), *op. cit.*, pp. 103-128.

⁵⁴ Xavier Carim, Audi Klotz y Olivier Leblau, “The political economy of financial sanctions” en Neta C. Crawford y Audi Klotz (eds.), *op. cit.*, pp. 159-177.

⁵⁵ Mzamo P. Mangaliso, “Disinvestment by multinational corporations” en Neta C. Crawford y Audi Klotz (eds.), *op. cit.*, pp. 145-158.

⁵⁶ Debido a las simpatías de países anglosajones por la Sudáfrica del *apartheid*, el Comité Olímpico Sudafricano maniobró ante el COI para ser readmitido en 1968, lo que colocó a México en una posición muy comprometida, toda vez que los países africanos, los socialistas y otros más amenazaron con boicotear los Juegos Olímpicos, por lo que el gobierno de Díaz Ordaz y los diversos funcionarios y diplomáticos mexicanos a cargo de gestiones políticas trabajaron arduamente para que se mantuviera la exclusión sudafricana en aras de garantizar la asistencia de todos los demás países a la justa olímpica. Véase Ariel Rodríguez Kuri, “Geopolítica de la raza. Sudáfrica, Estados Unidos y boicot en los juegos olímpicos de 1968” en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, julio-diciembre 2015, disponible en <https://moderna.historicas.unam.mx/index.php/ehm/article/view/65700/57683> fecha de consulta: 20 de octubre de 2023.

masacraron a comunidades judías y otras minorías en Europa. En consecuencia, la oposición pública contra la discriminación racial en Sudáfrica se manifestó ampliamente en África, Australia,⁵⁷ Europa y América del Norte. Incluso el tema causó una crisis en México previo a los Juegos Olímpicos de 1968, cuando la posible participación de Sudáfrica en ellos habría llevado a que no concurrieran diversos países occidentales, asiáticos y africanos a la cita deportiva;

2) Sudáfrica carecía de una diáspora simpatizante en el exterior que pudiera apoyar en distintas latitudes al régimen de Pretoria. Los sudafricanos que se encontraban en el exterior eran opositores al *apartheid* y el *lobby* que lograron formar pedía el apoyo de la comunidad internacional para deponer al régimen racista;

3) los organismos no gubernamentales jugaron un papel fundamental. Coaliciones de organizaciones de estudiantes, defensoras de los derechos civiles y religiosas en Europa y América del Norte que se agruparon en torno al Movimiento para una Sudáfrica Libre (Free South Africa Movement) encabezaron una campaña de desinversión. La iniciativa presionó a importantes inversionistas, incluyendo patrocinadores, ejecutivos de fondos de pensión gubernamentales y directores de organizaciones caritativas para que cancelaran las acciones que poseían en las corporaciones que hacían negocios o desarrollaban proyectos de inversión en Sudáfrica. Así, entre 1980 y 1991, las corporaciones estadounidenses que invertían en Sudáfrica pasaron de 300 a 104,⁵⁸ y

⁵⁷ Empero, es interesante hacer notar que Australia permitió que se asentaran en su territorio sudafricanos blancos poseedores, se entiende, de gran influencia económica. Los lugares donde preferentemente establecieron su domicilio fueron, en el oeste, la ciudad de Perth, y en oriente, en la ciudad de Brisbane.

⁵⁸ Hay que enfatizar que las sanciones económicas internacionales aplicadas por los gobiernos prohibieron nuevos créditos e inversiones en Sudáfrica, pero no demandaban de los bancos que cancelaran créditos previamente aprobados ni que las corporaciones finiquitaran las inversiones que mantenían en el país. No fue sino hasta que la banca privada decidió ir más allá que los créditos existentes para Sudáfrica llegaron a su fin. Ello, aunado a la decisión de grandes corporaciones de liquidar sus inversiones y el cese de las actividades que efectuaban en Sudáfrica, produjo la crisis que puso en serios aprietos a la dirigencia blanca. Una decisión importantísima fue tomada en 1985, cuando el Chase Manhattan Bank se negó a renovar 400 millones de dólares en créditos de corto plazo para Sudáfrica. Esta decisión produjo una crisis financiera en el país austral, porque otros inversionistas perdieron la confianza en él, por lo que entre 1985 y 1989 10 mil 800 millones de dólares se fugaron de esa nación, incluyendo 3 700 millones en repagos de créditos y 7 100 millones en salidas de capital. Con ello, las empresas privadas dejaron de hacer negocios en Sudáfrica y la presión económica obligó al gobierno a negociar con el Consejo Nacional Africano. Véase Meg Voorhes, "The US divestment movement" en Neta C. Crawford y Audie Klotz (eds.), *How Sanctions Work. Lessons from South Africa*, St. Martin's Press, Nueva York, 1999, pp. 129-144.

⁵⁹ Neta C. Crawford y Audie Klotz (eds.), *op. cit.* Véase también Bretton Schaeffer *A User's Guide to Economic Sanctions*, The Heritage Foundation, Washington D. C., 25 de junio de 1997, disponible en

4) el fin de la Guerra Fría. Una de las razones por las que los países occidentales no desarrollaron acciones decisivas contra Sudáfrica entre los años cuarenta y setenta fue porque se asumía que Pretoria cumplía una función estratégica, no sólo en términos del aprovisionamiento de minerales fundamentales para la industria militar y aeroespacial de las potencias, sino porque hacía las veces de policía regional, capaz de controlar la subversión alimentada por la injerencia soviética en la zona, por ejemplo, en Angola, Namibia y Mozambique, por citar sólo algunos ejemplos. Colapsada la URSS, la justificación de que el régimen segregacionista sudafricano se mantuviera en el poder perdió peso hasta volverse insostenible.

Ahora bien: es muy importante resaltar el hecho de que tanto Estados Unidos como Reino Unido se opusieron con insistencia a la aplicación de sanciones multilaterales contra Sudáfrica. Washington llegó tan lejos como para afirmar que las sanciones fracasarían y serían un esfuerzo inútil considerando la historia sudafricana. El comentario, procedente de un país que en el momento actual recurre, al decir de algunos, de manera abusiva al empleo de sanciones especialmente unilaterales para la promoción de sus intereses, da cuenta de la ambigüedad que caracteriza a la política exterior de Estados Unidos, pero también de las dificultades que conlleva el análisis en torno al nivel de involucramiento de los países poderosos como entidades cuya participación suele ser considerada determinante para el éxito de las sanciones. Ronald Reagan llegó a sugerir, en la lógica de la “vinculación constructiva”, que las sanciones endurecerían la resistencia de la población blanca al cambio, lo cual no sería el paso correcto para resolver los problemas políticos de Sudáfrica de manera consistente con los valores occidentales.⁵⁹

Los BRICS y la gobernanza global. Ekaterimburgo: un punto de viraje

Como se explicaba, los BRIC —originalmente los cuatro Estados ya referidos, toda vez que Sudáfrica se adhirió en 2010—, vieron la luz por intereses estrictamente corporativos.⁶⁰ Sin embargo, existía la voluntad entre sus miembros de ser algo más que un simple acrónimo.⁶¹ Así, el grupo desarrolló una personalidad propia y se abrió paso en el mundo del siglo XXI, en particular, en su segunda década. El 16

<https://www.heritage.org/international-economics/report/users-guide-economic-sanctions> fecha de consulta: 20 de mayo de 2023.

⁵⁹ Ved P. Nanda, “Multilateral sanctions against South Africa: A legal framework for comprehensive implementation” en George W. Shepherd Jr. (ed.), *Effective Sanctions on South Africa. The Cutting Edge of Economic Intervention*, Praeger, Nueva York, 1991, pp. 9-10.

⁶⁰ Peter Lowe, *The Rise (and Fall) of the BRICS in the Global Economy: Brazil-Russia-India-China-South Africa: Which BRICS are Built to Last?*, Independently Published, Nueva York, 2017.

⁶¹ Junuguru Srinivas, *Future of the BRICS and the Future Role of Russia and China*, Palgrave MacMillan, Londres, 2022.

de junio de 2009, los líderes de Brasil, Rusia, India y la RPC se reunieron por primera vez en Ekaterimburgo, Rusia. La reunión, que duró apenas cuatro horas, marcó un punto de viraje para el grupo porque sus miembros mostraron el interés de trabajar de manera concertada a la luz de las consecuencias que produjo la crisis de 2008 al mundo. Los BRICS coincidieron en impulsar un nuevo orden internacional que reflejara el peso que tienen dichos países y que, se esperaba, democratizaría las relaciones internacionales.⁶² Su interés por reformar a las instituciones de Bretton Woods sugería que los cuatro deseaban trabajar en la consolidación de otros esquemas de financiamiento abriendo espacios en la gobernanza económica internacional.⁶³

Desde entonces, los BRIC han fortalecido sus relaciones. De 2009 a la fecha se han llevado a cabo 15 cumbres de líderes (las correspondientes a 2020, 2021 y 2022 de manera virtual debido a la pandemia), la más reciente en Sudáfrica, país que participó como observador en la segunda cumbre de líderes de 2010 y como miembro pleno a partir de 2011. Los temas más debatidos por los miembros en las respectivas cumbres de líderes han sido la recuperación tras la recesión de 2008; la cooperación mutua; un sistema de cableado submarino de fibra óptica para comunicar a los cinco países; la creación de un banco de desarrollo más un acuerdo contingente de reservas; la adopción de una moneda digital; la mejora de la calidad de vida de los habitantes de los cinco países, etcétera.

La cumbre de Johannesburgo, que tuvo lugar del 22 al 24 de agosto de 2023, estuvo marcada por dos hechos notables: la no asistencia del presidente de Rusia, Vladimir Putin, puesto que, al ser Sudáfrica un país que reconoce la autoridad de la Corte Penal Internacional, habría tenido que arrestar al mandatario del país eslavo a causa de la orden de aprehensión que la propia Corte ha girado debido al presunto secuestro de niños ucranianos durante el conflicto que inició en febrero de 2022. Putin fue representado por el canciller Lavrov en la reunión. Otro hecho relevante fue el anuncio de que el grupo se ampliaría a seis países más a partir del 1 de enero de 2024, a saber: Arabia Saudita, Argentina, Emiratos Árabes Unidos, Egipto, Etiopía e Irán. La participación definitiva de Argentina no se concretó dado que el actual presidente, Javier Milei, expresó que Buenos Aires persigue objetivos divergentes que no coinciden con los de los BRICS.

Alicia Bárcena, a la sazón secretaria general de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), comentaba en 2014, a propósito de la creación

⁶² BBC Mundo, “El BRIC busca su lugar en el mundo” en *BBC Mundo*, 15 de junio de 2009, disponible en https://www.bbc.com/mundo/economia/2009/06/090615_1330_bric_cumbre_ms fecha de consulta: 20 de diciembre de 2022.

⁶³ Ana García y Patrick Bond, *BRICS: An Anticapitalist Critique*, Haymarket Books, Nueva York, 2015.

del New Development Bank y del Contingency Reserve Arrangement del grupo BRICS, que estas decisiones eran una excelente noticia para la arquitectura financiera internacional, en reconocimiento de que las estructuras financieras internacionales existentes no son adecuadas y mucho menos suficientes para los desafíos del mundo de hoy.

El sistema financiero internacional se ha regido tradicionalmente por un grupo reducido de países desarrollados, quienes ostentan el mayor poder de participación, voto y decisión en los organismos internacionales. El reciente consenso de los BRICS es el acuerdo financiero multilateral más importante desde la creación de las instituciones de Bretton Woods. Será un importante incentivo para completar la arquitectura financiera global.

La necesidad ineludible de reformar la gobernanza de las instituciones financieras de Bretton Woods surgió con mayor fuerza que nunca en el período de la Crisis Financiera Global (2008-2009). El proceso de reforma se ha materializado, en parte, en la revitalización de las instituciones financieras multilaterales mediante el aumento de sus niveles de capitalización y la flexibilización de las condiciones de otorgamiento de financiamiento. Pero las iniciativas concretas para la modernización de la estructura de gobernanza han sido mínimas y se han dilatado en el tiempo (...)

El acuerdo alcanzado [por los BRICS] perfila respuestas constructivas a tres grandes desafíos de muy larga data que presenta el sistema financiero internacional: la gobernanza de las instituciones financieras multilaterales; el logro de una mayor capacidad para canalizar recursos al financiamiento del desarrollo sostenible e inclusivo; y alcanzar una mayor estabilidad financiera como bien público global.⁶⁴

La percepción de Bárcena es compartida por otros académicos y especialistas en relaciones internacionales,⁶⁵ para quienes los BRICS constituyen un esfuerzo por erigir un mundo multipolar o, como ha planteado de manera reiterada la comunidad académica rusa, policéntrico.⁶⁶ En el trabajo de Smith *et al.* se debate si los BRICS son genuinamente gestores del cambio del orden internacional o si simplemente son pragmáticos ante el debilitamiento del Norte, buscando antes que nada

⁶⁴ Alicia Bárcena, “El acuerdo de los BRICS: tomando al toro por las astas”, CEPAL, Santiago de Chile, 1 de julio de 2014, disponible en <https://www.cepal.org/es/articulos/2014-el-acuerdo-de-los-brics-tomando-el-toro-por-las-astas> fecha de consulta: 20 de noviembre de 2022.

⁶⁵ Karen Smith *et al.*, *Los BRICS en la construcción de la multipolaridad. ¿Reforma o adaptación?*, CLACSO, Buenos Aires, 2015, disponible en <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/sur-sur/20151110035930/Interior.pdf> fecha de consulta: 20 de octubre de 2023.

⁶⁶ Ariel González Levaggi (2016), “Potencias (re)emergentes hacia un mundo policéntrico: Rusia y Turquía frente a América Latina” en *Relaciones Internacionales*, núm. 50, 2016, disponible en <http://www.scielo.org.ar/pdf/relin/v25n50/v25n50a07.pdf> fecha de consulta: 23 de abril de 2023.

beneficios para sus intereses instrumentales particulares. Este debate se torna necesario dado que los BRICS surgieron a partir de parámetros occidentales y, en términos generales, juegan conforme a las reglas existentes, por lo que no son una suerte de movimiento de países no alineados, como tampoco han articulado un nuevo paradigma de desarrollo, sino que impulsan cambios paulatinos en el orden mundial. Otro hecho que destaca en los cinco países es que la mayoría hace reposar su fortaleza económica en la exportación de materias primas –aquí la RPC tiene el músculo de su sector manufacturero–, lo que los hace vulnerables para erigir, en lo económico-comercial, una comunidad que permita construir nuevas relaciones económicas en el mundo. Baste mencionar que la RPC ha forzado a diversos países del mundo a que le vendan materias primas y minerales estratégicos, con lo que refuerza el patrón extractivista o neoextractivista en las naciones en desarrollo.⁶⁷

Con todo, el rol de los BRICS en la gobernanza global no pasa inadvertido. Al respecto, conviene recordar su rápida institucionalización y los diálogos que mantienen con regiones del mundo normalmente marginadas de los foros occidentales. Así, en 2010 se creó el Foro de Negocios y el Consejo Empresarial de los BRICS; el Consejo de los *Think Tanks* en 2013; el Civil BRICS, que incluye el diálogo con organizaciones de la sociedad civil en 2015; y también se ha estimulado la interacción con organismos regionales como la hoy extinta Unión de Naciones Sudamericanas, la Organización para la Cooperación de Shanghái, la Unión Económica Euroasiática, la Iniciativa de la Bahía de Bengala para la Cooperación Económica y Técnica Multisectorial y el Diálogo con los Mercados Emergentes y Países en Desarrollo.

Los BRICS son una asociación joven que aún requiere un piso común para maniobrar. En los terrenos de la seguridad, dos de ellos son miembros permanentes en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas –Rusia y la RPC–, en tanto los otros tres han estado presentes de la siguiente manera: Brasil 11 veces, India ocho veces y Sudáfrica tres veces. Así, para los BRICS, las sanciones multilaterales auspiciadas por Naciones Unidas no son un tema desconocido, toda vez que el Consejo de Seguridad aborda este tópico con frecuencia. Sin embargo, crear una concertación en ese foro alrededor del citado tópico enfrenta el problema de que si los países destinatarios de las sanciones son Rusia o la RPC, las sanciones no podrán discutirse siquiera debido al veto que poseen Moscú y Beijing en ese foro. Este es un enorme desafío para la concertación entre los cinco países, no sólo en las estructuras multilaterales como las que posee la ONU, sino también en el seno mismo de los BRICS, si bien, como se verá a continuación, el tema es cada vez más recurrente en los encuentros y agendas de sus miembros.

⁶⁷ Karen Smith *et al.*, *op. cit.*, pp. 9-17.

Los regímenes de sanciones de Rusia y la RPC

Como se explicaba, los BRICS han mantenido una narrativa favorable a una gobernanza global distinta, si bien no han actuado de manera decisiva para repeler la actual. Aun así, y como se ha visto, las sanciones tienen el potencial de generar coincidencias entre los cinco países y también sus nuevos miembros —siendo todos ellos sancionados en distintos momentos, esto es, Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Egipto e Irán—, al menos de manera discursiva, al haber sido —o seguirlo siendo— destino de sanciones o amenazas de sanciones de diverso tipo. Baste mencionar que desde la cumbre de los BRICS celebrada en marzo de 2013 en Sudáfrica, el tema ha estado presente en cada reunión y en las declaraciones que ha realizado el grupo cada año y hasta el día de hoy con la excepción de los comunicados finales de las cumbres celebradas en 2018, 2019 y 2020.

En términos generales, los BRICS consideran que las únicas sanciones “legítimas” son las que son gestionadas por parte del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Respecto a las demás, sean unilaterales o regionales —por ejemplo, las aplicadas por la UE— son vistas como ilegítimas, al pretender imponer legislaciones internas en sus relaciones con el mundo. Es de destacar que esta condena contrasta con las sanciones emprendidas sobre todo por Rusia y la RPC, que han reaccionado con contrasanciones y, en el caso de Beijing, con una legislación acuñada en 2021 muy en línea con las legislaciones que los países occidentales suelen invocar para castigar al gigante asiático o a su vecino, Rusia.

El parlamento chino dio luz verde el 10 de junio de 2021 a una legislación que se propone prohibir visas y proscribir la entrada al país de personas y sus familiares a quienes aplique la normatividad. Denominada “Ley china contra sanciones extranjeras”, faculta a las autoridades a confiscar y congelar activos de personas que apliquen sanciones contra la RPC.⁶⁸ Incluye un listado de entidades sancionables, al igual que medidas para bloquear la aplicación extraterritorial inadecuada de leyes y medidas extranjeras. Cabe destacar que los BRICS celebraron la legislación china en la cumbre virtual de líderes efectuada en ese mismo año al amparo de India.⁶⁹ Asimismo, los hasta entonces cinco BRICS impulsaron la realización de un seminario sobre sanciones dirigidas que tuvo lugar de manera virtual

⁶⁸ El Espectador, “Así funcionará la ley china contra las sanciones extranjeras” en *El Espectador*, 11 de junio de 2021, disponible en <https://www.elespectador.com/mundo/mas-paises/asi-funcionara-la-ley-china-contrasanciones-extranjeras/> fecha de consulta: 20 de marzo de 2023.

⁶⁹ XIII BRICS Summit, *New Delhi Declaration*, 9 de septiembre de 2021, disponible en http://brics2022.mfa.gov.cn/eng/hywj/ODS/202203/t20220308_10649499.html#:~:text=We%2C%20the%20Leaders%20of%20the,9%20September%202021%20under%20the fecha de consulta: 20 de noviembre de 2023.

en abril de 2022 bajo los auspicios de la RPC.⁷⁰ De manera más reciente, dicho país ha reiterado la aplicación de sanciones contra corporaciones militares estadounidenses, como Lockheed y Raytheon, por sus ventas de armas a Taiwán.⁷¹ Asimismo, en la más reciente reunión de los ministros de Asuntos Exteriores de los BRICS, se ha ventilado la opción de usar o crear una nueva moneda para contrarrestar las sanciones que Occidente aplica contra Rusia. Si bien el tema es descalificado por la comunidad financiera occidental, las sanciones contra Rusia están teniendo un efecto de “desdolarización” no sólo en el país eslavo, sino respecto a aquellas naciones con las que Moscú desarrolla cada vez más transacciones comerciales en respuesta a las sanciones occidentales.⁷²

Rusia, al igual que la RPC cuenta con un régimen independiente de sanciones –adicionales a las sanciones multilaterales decretadas por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas– que se integra por disposiciones presidenciales y leyes federales que regulan estas medidas coercitivas, entre ellas:

- a) la ley federal 281-FZ del 30 de diciembre de 2006 respecto a “Medidas económicas especiales y medidas coercitivas”;
- b) la ley federal 127-FZ del 4 de junio de 2018 sobre “Medidas de impacto (contrasanciones) ante las acciones poco amistosas de Estados Unidos y otros gobiernos extranjeros”, también conocida como “Ley de contrasanciones”;
- c) la ley federal 390-FZ del 28 de diciembre de 2010 sobre “Seguridad”, y
- d) la ley federal 115-FZ del 7 de agosto de 2001 acerca de “Combatir la legalización (lavado) de los ingresos obtenidos por criminales y el financiamiento al terrorismo”, también conocida como ley “AML/CFT”.⁷³

La cumbre de líderes de los BRICS que se realizó de manera virtual el 23 de junio de 2022 bajo la tutela de la RPC mostró algunas diferencias entre los participantes, puesto que países como India y previsiblemente Brasil y Sudáfrica, temen que las sanciones procedentes de Occidente contra Rusia pudieran afectarles negativamente. Esa también es una preocupación para la RPC que, en términos generales, ha apoyado de manera velada a Rusia en el contexto de su “operación militar especial” en Ucrania, conminando a Moscú a negociar y poner fin al conflicto armado y de manera más reciente, proponiendo un plan de paz aceptado por

⁷⁰ XIV BRICS Summit, *BRICS Seminar on Targeted Financial Sanctions Related to Terrorism and Terrorist Financing Successfully Held*, 22 de abril de 2022, disponible en http://brics2022.mfa.gov.cn/eng/dtxw/202204/t20220422_10672253.html fecha de consulta: 15 de mayo de 2022.

⁷¹ *Foreign Policy*, “China sanctions U.S. defense companies over arms sales to Taiwan”, 17 de febrero de 2023.

⁷² S’thembile Sele y John Bowker, “BRICS nations say new currency may offer shield from sanctions” en *Bloomberg*, 1 de junio de 2023.

⁷³ Eversheds Sutherland, *Russia*.

Rusia y que Ucrania no ha rechazado. Claro que Beijing vive una problemática propia con motivo de las sanciones, en especial porque también es castigada por Occidente. En cualquier caso, en la declaración final de la cumbre de 2022 de los BRICS, destaca el discurso del mandatario ruso Vladimir Putin, quien condenó las sanciones por considerar que carecen de lógica económica y tienen motivaciones políticas. El mandatario chino, Xi Jinping, se refirió a éstas como arma de doble filo y como recurso de la Guerra Fría que pueden provocar un enorme sufrimiento a los países en desarrollo.⁷⁴ El líder indio, Narendra Modi, en cambio, propuso enfatizar la recuperación económica postpandemia, pero el ambiente político que se vive hace difícil cambiar las narrativas más allá del conflicto ruso-ucraniano. Si bien India y la RPC han incrementado las adquisiciones de petróleo y carbón rusos para apoyar a Moscú frente a las sanciones de Occidente, no han ido más lejos por el temor a represalias. Es verdad que ninguno de los BRICS sanciona a Rusia,⁷⁵ pero han colocado en suspenso líneas de crédito a través del New Development Bank en beneficio de Moscú, señalando que no se contemplan por ahora nuevos proyectos en el país eslavo.⁷⁶

Respecto a las sanciones aplicadas contra países aliados como Irán, Siria y Corea del Norte, la postura de los BRICS ha sido de condena. Al respecto, han enfatizado la importancia de que sean los canales multilaterales, por ejemplo, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, los que determinen el curso a seguir ante quebrantamientos graves a la paz y la seguridad internacionales, criticando con fuerza las sanciones unilaterales de Estados Unidos y la UE sin necesariamente referirse a Irán u otro país en particular.⁷⁷

Consideraciones finales

Si bien la condena a las sanciones constituye un tema que genera empatía entre los miembros de los BRICS, considerando su historia y el haber sido o seguir siendo impactados por ellas, se observa cierta retórica en la narrativa que emplean para

⁷⁴ China Daily, “Full text of 14th BRICS Summit Beijing Declaration” en *China Daily*, 24 de junio de 2022, disponible en <http://www.chinadaily.com.cn/a/202206/24/WS62b4e609a310fd2b29e682dd.html> fecha de consulta: 25 de enero de 2023.

⁷⁵ Suhasini Haidar, “At BRICS summit, Putin and Xi take aim at West for sanctions and post-Ukraine economic crisis” en *The Hindu*, 23 de junio de 2022, disponible en <https://www.thehindu.com/news/national/at-brics-summit-putin-and-xi-take-aim-at-west-for-sanctions-and-post-ukraine-economic-crisis/article65558181.ece> fecha de consulta: 23 de agosto de 2022.

⁷⁶ Reuters, “BRICS bank NDB says not considering new projects in Russia”, 26 de junio de 2023.

⁷⁷ India Today, “Brics firm on Iran ties despite US sanctions” en *India Today*, 29 de marzo de 2012, disponible en <https://www.indiatoday.in/business/india/story/brics-firm-on-iran-ties-despite-us-sanctions-97422-2012-03-28> fecha de consulta: 10 de enero de 2023.

referirse a estos instrumentos coercitivos. Como se ha visto, Rusia y la RPC han encontrado útil recurrir a ellas por considerar que les permiten realizar represalias a partir de las necesidades e intereses que cada país posee. Cuentan con legislaciones internas desarrolladas en el presente siglo para contrarrestar las acciones punitivas de Occidente. Su conducta, sin embargo, no es replicada por los demás socios del grupo. Para que los BRICS actuaran de una manera más coordinada y genuinamente se involucraran en acciones concretas contra las sanciones, tendría que producirse algún tipo de represalia que afectara a todos ellos. Dentro de los BRICS, los países más castigados son Rusia y la RPC, y ellos son también los que dominan en la agrupación frente a India, Brasil y Sudáfrica más los nuevos miembros. Esto significa que posiblemente ni Nueva Delhi como tampoco Brasilia y mucho menos Pretoria se sienten representados por las preocupaciones de Beijing y Moscú en la materia, sin por ello asumir que no les importa. Con la ampliación del grupo, el ánimo para desarrollar una postura más definida en torno a las sanciones podría prosperar, sobre todo considerando que, en particular, uno de los nuevos miembros, Irán, recibe múltiples sanciones de parte de Occidente por su programa nuclear, además de que también Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Egipto y Etiopía son blanco de sanciones.

En la medida en que algunos BRICS no desean verse arrastrados por las sanciones de Occidente contra Rusia en el momento actual, debe valorarse si este tema no podría fracturar al grupo.⁷⁸ Para muchos, este hecho aísla a Rusia, si bien la interdependencia generada por Moscú con sus socios BRICS opera a favor de un posicionamiento más asertivo del grupo, esto porque, como se ha visto, hay resistencia de varios de los participantes de los BRICS originales y los ampliados, a un orden internacional occidental y excluyente que se propone dictar la conducta de terceros.

Siendo los BRICS tan asimétricos, las sanciones constituyen un idioma que todos ellos entienden. A diferencia de temas más retóricos, como el rechazo a un mundo liderado en exclusiva por Estados Unidos o la necesidad de crear un nuevo orden internacional, las sanciones tienen la virtud de ser algo más plausible y susceptible de desencadenar un hermanamiento entre los participantes, y la presencia del tema en la mayoría de los encuentros sostenidos por la agrupación desde 2013 a la fecha así lo corrobora.

Dicho esto, resta mucho trabajo por hacer si es que los BRICS quieren marcar la diferencia en materia de sanciones. Que la RPC y Rusia cuenten con sendas legislaciones para contrarrestar las sanciones que les aplican Estados Unidos y la

⁷⁸ David McKenzie, "Putin will not attend BRICS summit in South Africa, as ICC arrest warrant overshadows key talks" en CNN, 20 de julio de 2023.

Europa comunitaria abre la puerta para reglamentar y acotar el uso indiscriminado que se hace de las sanciones en el siglo XXI por parte de las naciones occidentales. O bien, podría ocurrir lo contrario: que se generalice, entre los BRICS, su uso en la forma de contra sanciones, lo que podría abonar a una espiral sancionadora con un potencial creciente de gran guerra comercial en el mundo actual. A manera de ejemplo, se puede mencionar que, en el seno mismo de los BRICS, India y la RPC han tenido desencuentros alrededor de plataformas y tecnologías chinas, como *Tik Tok*, prohibidas por Nueva Delhi, o bien la negativa de las autoridades indias a que empresas del país sean adquiridas por corporaciones chinas. En medio de un nacionalismo exacerbado y de una enorme polarización, donde además parece avanzar la desdolarización en diversas regiones, la guerra comercial es, lamentablemente, una posibilidad.

Fuentes de consulta

- Ali, Arshad, *Pakistan's National Security Approach and Post-Cold War Security: Uneasy Co-Existence*, Routledge, Londres, 2022.
- Barbosa, Rubens, *The Washington Disensus. A Privileged Observer's Perspective on US-Brazil Relations*, Vanderbilt University Press, Nashville, 2014.
- Bárcena, Alicia, “El acuerdo de los BRICS: tomando al toro por las astas”, CEPAL, Santiago de Chile, 1 de julio de 2014, disponible en <https://www.cepal.org/es/articulos/2014-el-acuerdo-de-los-brics-tomando-el-toro-por-las-astas>
- Bastos, María Inés, *Winning the Battle to Lose the War. Brazilian Electronics Policy Under US Threat of Sanctions*, Frank Cass, Essex, 1994.
- BBC News Mundo, “Huawei: liberan a la ‘heredera’ de Huawei, Meng Wanzhou, tras años de tensiones entre China, Estados Unidos y Canadá” en *BBC News Mundo*, 24 de septiembre de 2021, disponible en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-58673074#:~:text=Meng%20Wanzhou%20fue%20detenida%20bajo,judicial%20por%20fraude%20contra%20ella>
- BBC Mundo, “El BRIC busca su lugar en el mundo” en *BBC Mundo*, 15 de junio de 2009, disponible en https://www.bbc.com/mundo/economia/2009/06/090615_1330_bric_cumbre_ms
- BBVA, “Países EAGLES. Países que crecerán por encima del G7 en los próximos 10 años” en *BBVA Research*, Madrid, 14 de febrero de 2011, disponible en <https://www.bbva.com/es/paises-eagles-paises-que-creceran-por-encima-del-g7-en-los-proximos-10-anos/>
- Biurrun, Alfredo, “Hasta el 40% de los *chips* que China envía a Rusia son defectuosos, denuncia *Kommersant*” en *La Razón*, 18 de octubre de 2022, disponible

- en <https://www.larazon.es/tecnologia/20221018/2gnllsnh6zffzimu2a3tmgbagm.html>
- Blanchard, Jean-Marc F., Edward D. Mansfield y Norrin M. Ripsman (eds.), *Power and the Purse. Economic Statecraft, Interdependence, and National Security*, Frank Cass, Londres, 2000.
- Botis, Sorina, “BRICS: just an acronym?” en *Annals of the Constantin Brucsi*, University of Targu Jiu, Bucarest, 2013, disponible en https://www.utgjiu.ro/revista/ec/pdf/2013-05/2_Botis%20Sorina.pdf
- Brosic, Malte, *The Role of BRICS in Large Scale Armed Conflict*, Palgrave, Londres, 2020.
- Bryan, Paige, *The Soviet Grain Embargo*, The Heritage Foundation, Washington D. C., 12 de enero de 1981, disponible en <https://www.heritage.org/trade/report/the-soviet-grain-embargo>
- Chatin, Mathilde y Giulio Gallarotti (eds.), *Emerging Powers in International Politics: The BRICS and Soft Power*, Routledge, Londres, 2019.
- China Daily, “Full text of 14th BRICS Summit Beijing Declaration” en *China Daily*, 24 de junio de 2022, disponible en <http://www.chinadaily.com.cn/a/202206/24/WS62b4e609a310fd2b29e682dd.html>
- Cooper, Tim, Mark Foster y Mark Purdy, *Creating a Winning Geographic Strategy*, Dublin, Accenture, febrero 2010.
- Córrea, Larissa Rosa, *Anti-Communist Solidarity: US-Brazilian Labor Relations During the Dictatorship in Cold-War Brazil (1964-1985)*, Walter de Gruyter, Berlín, 2021.
- Crawford, Neta C., “Trump card or theater? An introduction to two sanctions debates” en Neta C. Crawford y Audie Klotz (eds.), *How Sanctions Work. Lessons from South Africa*, St. Martin’s Press, Nueva York, 1999.
- Crawford, Neta C. y Audie Klotz (eds.), *How Sanctions Work. Lessons from South Africa*, St. Martin’s Press, Nueva York, 1999.
- Crawford, Neta C., “Oil sanctions against *apartheid*” en Neta C. Crawford y Audie Klotz (eds.), *How Sanctions Work. Lessons from South Africa*, St. Martin’s Press, Nueva York, 1999.
- Crawford, Neta C., “How arms embargoes work” en Neta C. Crawford y Audie Klotz (eds.), *How Sanctions Work. Lessons from South Africa*, St. Martin’s Press, Nueva York, 1999.
- Creasman, Davi, *The Evolution of India’s Nuclear Program: Implications for the United States*, School of Advanced Military Studies, United States Army, Washington D. C., 2012.
- DW, “Trump prohíbe a estadounidenses invertir en empresas vinculadas al Ejército de China” en DW, 12 de noviembre de 2020, disponible en <https://>

- www.dw.com/es/trump-proh%C3%ADbe-a-estadounidenses-invertir-en-empresas-vinculadas-al-ej%C3%A9rcito-de-china/a-55583567
- El Espectador, “Así funcionará la ley china contra las sanciones extranjeras” en *El Espectador*, 11 de junio de 2021, disponible en <https://www.elespectador.com/mundo/mas-paises/asi-funcionara-la-ley-china-contra-las-sanciones-extranjeras/>
- El Mundo, “Brasil suspende la patente de un antisida y anuncia que importará un genérico más barato” en *El Mundo*, 5 de mayo de 2007, disponible en <https://www.elmundo.es/elmundosalud/2007/05/04/hepatitissida/1178295095.html>
- El Mundo, “Acuerdo nuclear entre Estados Unidos e India” en *El Mundo*, 28 de julio de 2006, disponible en <https://www.elmundo.es/elmundo/2006/07/27/internacional/1153970272.html>
- Forbes, “Empresas chinas que ayuden a Rusia podrían quedar sin acceso a tecnología de EU” en *Forbes*, 9 de marzo de 2022, disponible en <https://www.forbes.com.mx/empresas-chinas-que-ayuden-a-rusia-podrian-quedar-sin-acceso-a-tecnologia-de-eu/>
- Francia Diplomacia, “Sanciones contra Rusia y Bielorrusia” en *Francia Diplomacia*, octubre 2022, disponible en <https://www.diplomatie.gouv.fr/es/fichas-de-paises/ucrania/situacion-en-ucrania-que-hace/sanciones-contra-rusia-y-bielorrusia/>
- Giumelli, Francesco, *The Success of Sanctions. Lessons Learned from the EU Experience*, Routledge, Londres, 2019.
- Goldman Sachs, *It is Time to Re-define Emerging Markets*, Goldman Sachs Asset Management, Nueva York, 31 de enero de 2011.
- Goldman Sachs, *How Solid are the BRICs?*, Global Economics Paper No. 134, Goldman Sachs, Nueva York, 1 de diciembre de 2005.
- Goldman Sachs, *Dreaming with BRICs: The Path to 2050*, Global Economics Paper No. 99, Goldman Sachs, Nueva York, 1 de octubre de 2003.
- Goldman Sachs, *Building Better Global Economic BRICs*, Global Economics Paper No. 66, Goldman Sachs, Nueva York, 30 de noviembre de 2001.
- González Levaggi, Ariel, “Potencias (re)emergentes hacia un mundo policéntrico: Rusia y Turquía frente a América Latina” en *Relaciones Internacionales*, núm. 50, 2016, disponible en <http://www.scielo.org.ar/pdf/relin/v25n50/v25n50a07.pdf>
- Haass, Richard N. y Meghan L. O’Sullivan (eds.), *Honey and Vinegar. Incentives Sanctions, and Foreign Policy*, Brookings Institution Press, Washington D. C., 2000.

- Haass, Richard N. (ed.), *Economic Sanctions and American Diplomacy*, A Council on Foreign Relations Book, Nueva York, 1998.
- Haidar, Suhasini, “At BRICS summit, Putin and Xi take aim at West for sanctions and post-Ukraine economic crisis” en *The Hindu*, 23 de junio de 2022, disponible en <https://www.thehindu.com/news/national/at-brics-summit-putin-and-xi-take-aim-at-west-for-sanctions-and-post-ukraine-economic-crisis/article65558181.ece>
- Herrera, Manuel, “El incidente de Mian Channu y el riesgo permanente de escalada nuclear entre India y Pakistán” en *Política Exterior*, 12 de abril de 2022, disponible en <https://www.politicaexterior.com/escalada-nuclear-india-pakistan/>
- India Today, “Brics firm on Iran ties despite US sanctions” en *India Today*, 29 de marzo de 2012, disponible en <https://www.indiatoday.in/business/india/story/brics-firm-on-iran-ties-despite-us-sanctions-97422-2012-03-28>
- Iran Press TV, “Pakistan, India exchange lists of nuclear facilities, prisoners” en *Iran Press TV*, 1 de enero de 2023, disponible en https://www.globalsecurity.org/wmd/library/news/pakistan/2023/pakistan-230101-presstv01.htm?_m=3n%2e002a%2e3509%2elw0ao0emwl%2e39aw
- Kingah, Stephen y Cintia Quiliconi, *Global and Regional Leadership of BRICS countries*, Springer, Berlín, 2015.
- Komine, Yukinori, *Secrecy in US Foreign Policy: Nixon, Kissinger and the Rapprochement with China*, Routledge, Londres, 2016.
- Larionova, Marina y John Kirton (eds.), *BRICS and Global Governance*, Routledge, Londres, 2020.
- Kessler, Ethan, *How Economic Sanctions are Used in US Foreign Policy*, The Chicago Council on Global Affairs, marzo 2021, disponible en https://www.jstor.org/stable/pdf/resrep42021.pdf?refreqid=excelsior%3A0e124e675368fd71e22342d5327ec48c&ab_segments=&origin=&acceptTC=1
- Klotz, Audi, “Diplomatic isolation” en Neta C. Crawford y Audie Klotz (eds.), *How Sanctions Work. Lessons from South Africa*, St. Martin’s Press, Nueva York, 1999.
- Madhani, Amer, “Senado de Estados Unidos aprueba sanciones contra China” en *San Diego Union Tribune*, 16 de diciembre de 2021.
- Magnus, George, *Uprising*, John Wiley & Sons Ltd., West Sussex, 2011.
- Marí, Manuel, *Ciencia, tecnología y desarrollo. Políticas y visiones de futuro de América Latina (1950-2050)*, Teseo, Buenos Aires, 2018.
- McCann, Frank D., *Brazil and the United States During World War II and Its Aftermath: Negotiating Alliance and Balancing Giants*, Palgrave MacMillan, Londres, 2018.

- Mulder, Nicholas, *The Economic Weapon. The Rise of Sanctions as a Tool of Modern War*, Yale University Press, New Haven, 2022.
- Nanda, Ved P., “Multilateral sanctions against South Africa: A legal framework for comprehensive implementation” en George W. Shepherd Jr. (ed.), *Effective Sanctions on South Africa. The Cutting Edge of Economic Intervention*, Praeger, Nueva York, 1991.
- Ocampo, José Antonio et al., *La crisis latinoamericana de la deuda desde la perspectiva histórica*, CEPAL, Santiago de Chile, 2014, disponible en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36761/1/S20131019_es.pdf
- Onderco, Michal, *Iran’s Nuclear Program and the Global South. The Foreign Policy of India, Brazil and South Africa*, Palgrave MacMillan, Londres, 2015.
- Peña Haller, Eduardo Patricio y Juan Manuel Sánchez Contreras, “La implementación en México de sanciones selectivas de Naciones Unidas” en *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm. 109, Instituto Matías Romero, México, enero-abril 2017, pp. 125-161, disponible en <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/rmpe/article/download/303/282/326>
- Pesek, William, “Goldman’s picks can’t beat ‘7% Club’ on sexiness” en *The Financial Express*, 21 de febrero de 2011, disponible en <http://www.financialexpress.com/news/goldmans-picks-cant-beat-7-club-on-sexiness/752565/3>
- Potter, Evan H., *Branding Canada*, McGill-Queen’s University Press, Montreal y Kingston, 2009.
- Purdy, Mark, Matthew C. Robinson y Paul F. Nunes, *Adapting to the Multi-polar World. The New Globalization Playbook*, Accenture, Dublín, junio 2009.
- Rigaud, Pascal, *Les BRIC. Brésil, Russie, Inde, Chine, puissances émergentes*, Bréal, 2010, París.
- Rodríguez Kuri, Ariel, “Geopolítica de la raza. Sudáfrica, Estados Unidos y boicot en los juegos olímpicos de 1968” en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, julio-diciembre 2015, disponible en <https://moderna.historicas.unam.mx/index.php/ehm/article/view/65700/57683>
- Rosas González, María Cristina, “El programa nuclear de India: retrovisión y perspectivas” en *Revista de Estudios Políticos y Estratégicos*, vol. 2, núm. 5, 27 de octubre de 2017, disponible en <https://sitios.vtte.utem.cl/revistaepe/wp-content/uploads/sites/7/2018/01/05-revista-epe-vol5-n2-2017-rosas.pdf>
- Rosas González, María Cristina, *La economía política de la seguridad nacional. Sanciones, zamborias y garrotes*, UNAM/Sistema Económico Latinoamericano, México, 2003.
- Salzman, Rachel S., *Russia, BRICS and the Disruption of Global Order*, Georgetown University Press, Washington D. C., 2019.

- Savarese, Mauricio, “US Treasury targets Brazil’s top drug gang with sanctions” en *ABC KVIA.com*, 15 de diciembre de 2021, disponible en <https://kvia.com/news/us-world/ap-national-news/2021/12/15/us-treasury-targets-brazils-top-drug-gang-with-sanctions/>
- Schaeffer, Bretton, *A User’s Guide to Economic Sanctions*, The Heritage Foundation, Washington D. C., 25 de junio de 1997, disponible en <https://www.heritage.org/international-economies/report/users-guide-economic-sanctions>
- Smith, Karen *et al.*, *Los BRICS en la construcción de la multipolaridad. ¿Reforma o adaptación?*, CLACSO, Buenos Aires, 2015, disponible en <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/sur-sur/20151110035930/Interior.pdf>
- Srinivas, Junuguru, *Future of the BRICS and the Future Role of Russia and China*, Palgrave, Londres, 2022.
- Standard Chartered, *Prospectus*, Standard Chartered, Londres, 25 de mayo de 2010.
- Stricker, Andrea y David Albright, *Revisiting South Africa’s Nuclear Weapons Program: Its History, Dismantlement, and Lessons for Today*, Createspace Independent Publishing Platform, Nueva York, 2016.
- Télam, “Hace 50 años nacía el programa nuclear de Pakistán, para competir con India” en *Télam*, 18 de enero de 2022, disponible en <https://www.telam.com.ar/notas/202201/581219-programa-nuclear-pakistan-india.html>
- The Economist, “Ins and outs. Acronyms BRIC out all over” en *The Economist*, 18 de septiembre de 2008, disponible en http://www.economist.com/node/12080703?story_id=12080703
- Tikhomirov, Andrey, *Russia During the Sanctions Period. Chronicle 2017*, Our Knowledge Publisher, Nueva York, 2020.
- Triguero, Beatriz, “Qué es la Helms-Burton, la ley que mantiene en jaque a las empresas españolas en Cuba” en *Vozpopuli*, 11 de noviembre de 2019, disponible en https://www.vozpopuli.com/economia_y_finanzas/que-es-ley-helms-burton-empresas-cuba_0_1298571250.html
- United Nations Security Council, *Sanctions*, United Nations, Nueva York, 2022, disponible en <https://www.un.org/securitycouncil/sanctions/information>
- United States Congress Senate, *The 20th Anniversary of the Tiananmen Square Protests: Examining the Significance of the 1989 Demonstrations in China and Implications for U.S. Policy*, Washington D. C., 4 de junio de 2009, disponible en <https://www.govinfo.gov/content/pkg/CHRG-111hhrg51191/html/CHRG-111hhrg51191.htm>

- US Department of State, *Fact Sheet: India and Pakistan Sanctions*, 20 de enero de 2001, disponible en https://1997-2001.state.gov/regions/sa/fs_980618_india_pak.html
- US Department of the Treasury, *Sanctions Programs and Country Information*, Department of the Treasury, Washington D. C., 28 de diciembre de 2022, disponible en <https://home.treasury.gov/policy-issues/financial-sanctions/sanctions-programs-and-country-information>
- Vidal Lyi, Macarena, “EE UU impone un bloqueo al sector de los semiconductores en China” en *El País*, 7 de octubre de 2022, disponible en <https://elpais.com/economia/2022-10-07/ee-uu-impone-un-bloqueo-al-sector-de-los-semiconductores-en-china.html>
- Voorhes, Meg, “The US divestment movement” en Neta C. Crawford y Audie Klotz (eds.), *How Sanctions Work. Lessons from South Africa*, St. Martin’s Press, Nueva York, 1999.
- Wagner, Alex, “Bush waives nuclear-related sanctions on India, Pakistan” en *Arms Control Today*, disponible en <https://www.armscontrol.org/act/2001-10/press-releases/bush-waives-nuclear-related-sanctions-india-pakistan>
- Walsh, Ben, “The unprecedented American sanctions on Russia, explained. How did the US cut Russia off economically, and what comes next?” en *Vox*, 9 de marzo de 2022, disponible en <https://www.vox.com/22968949/russia-sanctions-swift-economy-mcdonalds>
- XIV BRICS Summit, *BRICS Seminar on Targeted Financial Sanctions Related to Terrorism and Terrorist Financing Successfully Held*, 22 de abril de 2022, disponible en http://brics2022.mfa.gov.cn/eng/dtxw/202204/t20220422_10672253.html
- XIII BRICS Summit, *New Delhi Declaration*, 9 de septiembre de 2021, disponible en http://brics2022.mfa.gov.cn/eng/hywj/ODS/202203/t20220308_10649499.html#:~:text=We%2C%20the%20Leaders%20of%20the,9%20September%202021%20under%20the